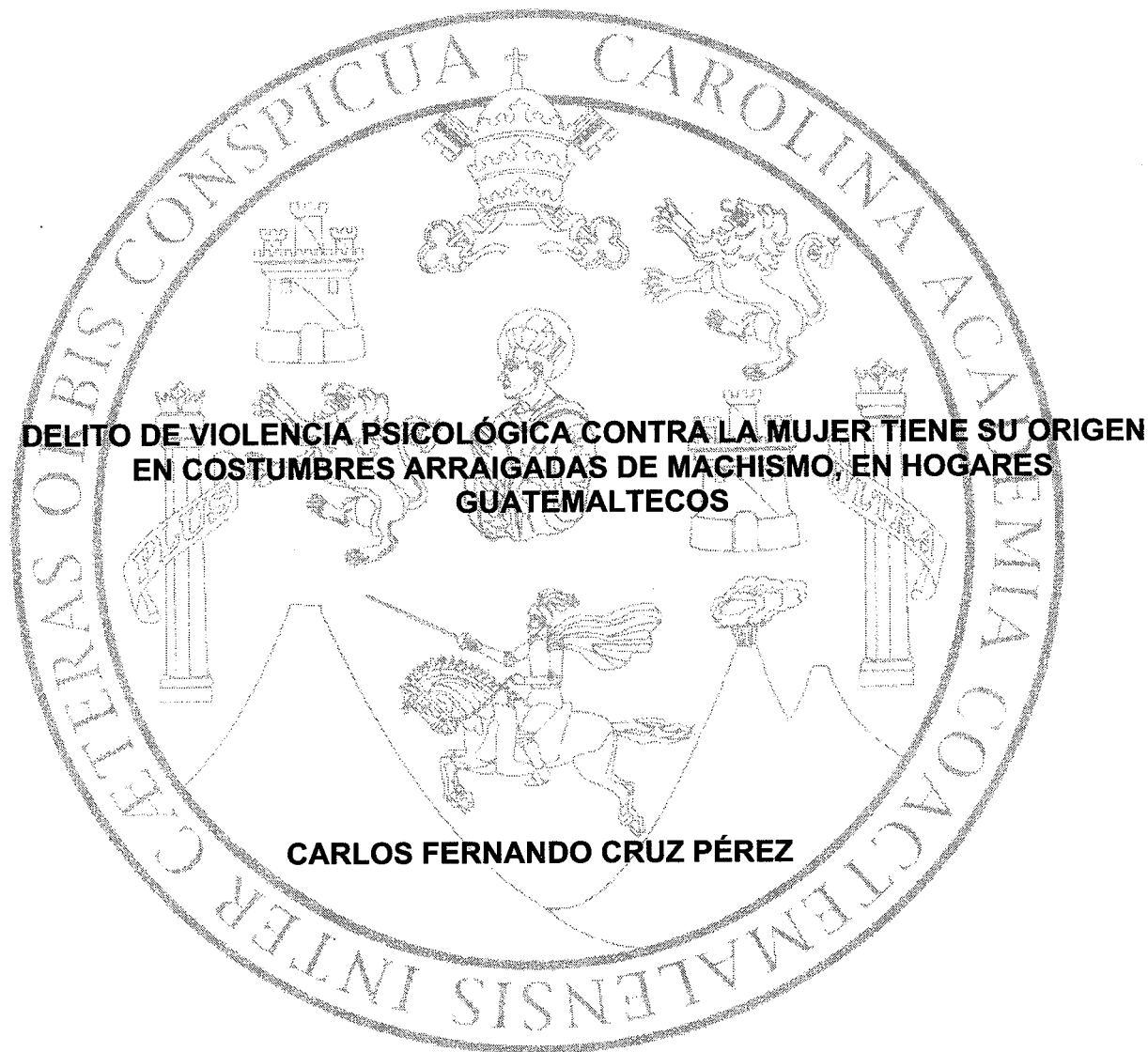


**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**



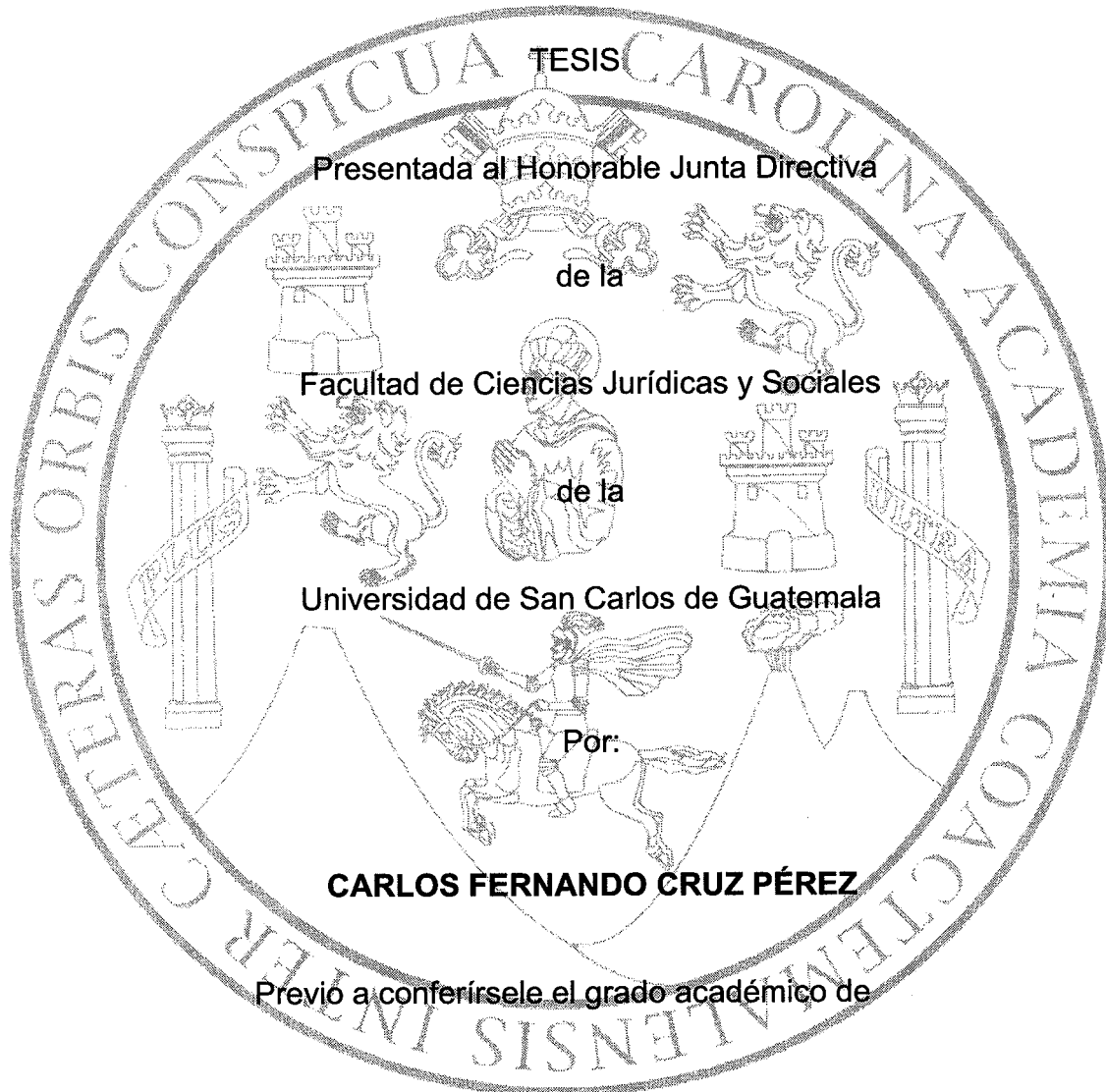
**DELITO DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER TIENE SU ORIGEN
EN COSTUMBRES ARRAIGADAS DE MACHISMO, EN HOGARES
GUATEMALTECOS**

CARLOS FERNANDO CRUZ PÉREZ

GUATEMALA, FEBRERO DE 2022

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**DELITO DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER TIENE SU ORIGEN EN
COSTUMBRES ARRAIGADAS DE MACHISMO, EN HOGARES GUATEMALTECOS**



LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Y los títulos profesionales de

ABOGADO Y NOTARIO

Guatemala, febrero de 2022

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO:	M.Sc.	Henry Manuel Arriaga Contreras
VOCAL I:	Licda.	Astrid Jeannette Lemus Rodríguez
VOCAL III:	Lic.	Helmer Rolando Reyes García
VOCAL IV:	Br.	Denís Ernesto Velásquez González
VOCAL V:	Br.	Abidán Carías Palencia
SECRETARIA:	Licda.	Evelyn Johanna Chevez Juárez

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

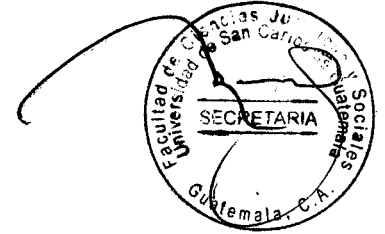
Primera fase:

Presidente:	Lic.	Ruben Castillo Mazariegos
Vocal:	Lic.	Henry Estuardo González y Gonzáles
Secretario:	Lic.	Ery Fernando Bámaca Pojoy

Segunda fase:

Presidenta:	Licda.	Irma Leticia Mejicanos Jol
Vocal:	Lic.	Mynor Leonel Florian Carbonell
Secretario:	Lic.	Heber Dodanin Aguilera Toledo

RAZÓN: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).



Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Unidad de Asesoría de Tesis. Ciudad de Guatemala, 12 de junio de 2019.

Atentamente pase al (a) Profesional, FRANCISCO RAFAEL GARCÍA OLIVEROS
 _____, para que proceda a asesorar el trabajo de tesis del (a) estudiante
CARLOS FERNANDO CRUZ PÉREZ, con carné 201113212,
 intitulado ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, LOCALIZADA EN COSTUMBRES ARRAIGADAS DE MACHISMO EN HOGARES GUATEMALTECOS.

Hago de su conocimiento que está facultado (a) para recomendar al (a) estudiante, la modificación del bosquejo preliminar de temas, las fuentes de consulta originalmente contempladas; así como, el título de tesis propuesto.

El dictamen correspondiente se debe emitir en un plazo no mayor de 90 días continuos a partir de concluida la investigación, en este debe hacer constar su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, la conclusión discursiva, y la bibliografía utilizada, si aprueba o desaprueba el trabajo de investigación. Expresamente declarará que no es pariente del (a) estudiante dentro de los grados de ley y otras consideraciones que estime pertinentes.

Adjunto encontrará el plan de tesis respectivo.

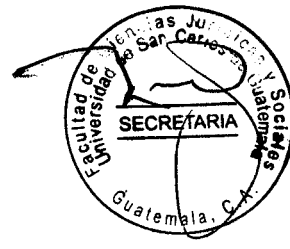

LIC. ROBERTO FREDY ORELLANA MARTÍNEZ
 Jefe(a) de la Unidad de Asesoría de Tesis



Fecha de recepción 3 / 02 / 2021 f)


Lic. Francisco Rafael García Oliveros
 ABOGADO Y NOTARIO
 Asesor(a)
 (Firma y Sello)





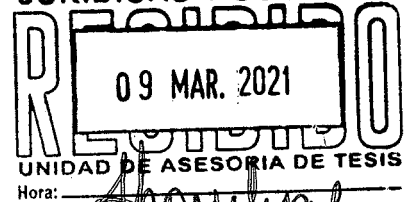
Licenciado Francisco Rafael García Oliveros
Abogado y Notario
Colegiado: No. 9927

6ª Av. 20-25 Edificio Plaza Marítima 9 nivel oficina 9-2 Torre Profesional I, Oficina 311 y 312
Ciudad de Guatemala
Teléfono No: 23662229

Señor
Jefe de Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala

Distinguido licenciado:

Guatemala, 2 de marzo de 2021
FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES

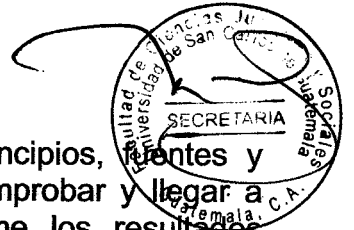


Atentamente me dirijo a usted para darle cumplimiento a la providencia de fecha 12 de junio de 2019 por medio de la cual fui nombrado ASESOR de tesis del bachiller CARLOS FERNANDO CRUZ PÉREZ, titulada: "ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, LOCALIZADA EN COSTUMBRES ARRAIGADAS DE MACHISMO EN HOGARES GUATEMALTECOS"; sin embargo analizando con el estudiante la conveniencia de modificar el título, este quedó de la siguiente manera: "DELITO DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER TIENE SU ORIGEN EN COSTUMBRES ARRAIGADAS DE MACHISMO, EN HOGARES GUATEMALTECOS".

En cumplimiento de esta designación, he brindado la orientación requerida y se ha asesorado el tema con la debida acuciosidad, dando como resultado que: el desarrollo del trabajo de tesis, denota una investigación y estudios completos, su contenido científico y técnico de tesis, cumple con los requisitos del método científico de las ciencias sociales; a través de éste, se hacen observaciones; en cuanto a las técnicas empleadas, éstas tienen como objetivo exponer propuestas que se realizaron para llegar a resolver el problema a través de los pasos establecidos previamente, utilizando la recolección de datos, tales como: libros, diccionarios, la exposición de doctrina en páginas Web y ejerciendo el cronograma de actividades planteado en el plan de investigación.

La metodología y las técnicas de investigación que se han utilizado, se desarrollaron a través de un análisis crítico y descriptivo del contenido de la presente tesis y la realización de síntesis y deducciones para generar la conclusión discursiva; de manera que se utilizó el análisis de diversas leyes, doctrinas y la información de páginas de internet, que se relacionan con el tema investigado; todo ello, con el fin de llegar a la conclusión discursiva de que se deben buscar soluciones al problema señalado.

La redacción utilizada por la estudiante, es la correcta; apegándose a los requisitos de las normas mínimas establecidas en el Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, y del Examen General Público.

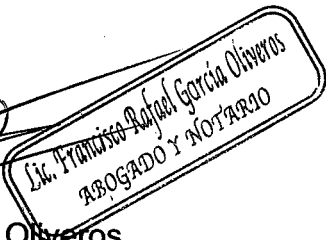
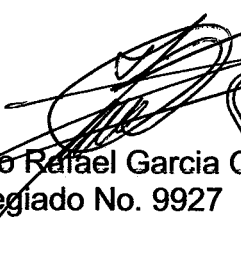


La contribución científica de las ciencias sociales, son las normas, principios, doctrinas; en donde el bachiller hace sus propias aportaciones, para comprobar y llegar a cumplir con los objetivos planteados. La conclusión discursiva, resume los resultados obtenidos y sugerencias; en la cual se da la importancia del estudio sobre algo tan valioso como lo es la solución al problema; dándole la consideración que amerita al ser estudiada, haciendo notar la necesidad de que se controle el problema señalado. La bibliografía consultada se extrajo de fuentes de autores nacionales e internacionales, así como páginas del internet.

En síntesis, el contenido del trabajo de tesis, se ajusta a las exigencias científicas y técnicas que se deben cumplir, de conformidad con la normativa respectiva; la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, la conclusión discursiva, bibliografía utilizada son congruentes con los temas desarrollados dentro de la investigación.

Indico que, no me une parentesco alguno con el bachiller CARLOS FERNANDO CRUZ PÉREZ. En tal virtud emito DICTAMEN FAVORABLE al referido trabajo de tesis, a efecto de que continúe con el trámite respectivo, ya que el estudio desarrollado cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 31 del Normativo para la Elaboración de Tesis y de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

Atentamente,

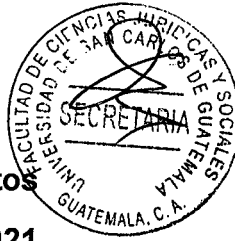


Lic. Francisco Rafael García Oliveros
ABOGADO Y NOTARIO

Lic. Francisco Rafael García Oliveros
Colegiado No. 9927



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala



Reposición por: Corrección de datos

Reposición emitida: 11/08/2021

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Unidad de Asesoría de tesis.
Ciudad de Guatemala, nueve de marzo de dos mil veintiuno.

Atentamente pase al Consejero de Comisión de Estilo Lic. **Roberto Fredy Orellana Martínez** para que proceda a revisar el trabajo de tesis del (a) estudiante **CARLOS FERNANDO CRUZ PÉREZ**, con carné **201113212**.

Intitulado “**DELITO DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER TIENE SU ORIGEN EN COSTUMBRES ARRAIGADAS DE MACHISMO, EN HOGARES GUATEMALTECOS**”

Luego de que el estudiante subsane las correcciones, si las hubiere, deberá emitirse el dictamen favorable de Comisión de Estilo, conforme lo establece el artículo 32 del normativo para la Elaboración de Tesis de la Licenciatura de Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

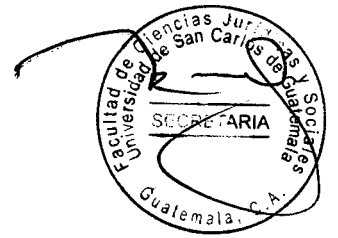
“**ID Y ENSEÑAD A TODOS**”

Dr. Carlos Ebertito Herrera Recinos
Jefe de la Unidad de la Unidad de Asesoría de Tesis



CEHR/jptr





Guatemala, 20 de julio de 2021.

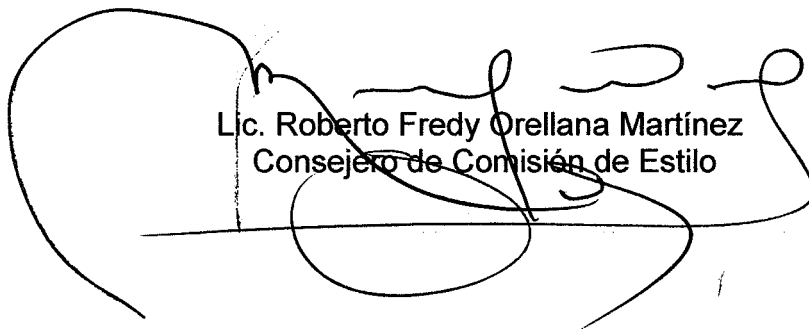
Dr. Carlos Ebertito Herrera Recinos
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala.



De manera atenta le informo que fui consejero de estilo de la tesis titulada: "DELITO DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER TIENE SU ORIGEN EN COSTUMBRES ARRAIGADAS DE MACHISMO, EN HOGARES GUATEMALTECOS", realizada por el bachiller: CARLOS FERNANDO CRUZ PÉREZ; para la obtención del grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

El alumno cumplió con todas las observaciones que le hiciera; por lo que dictamino de manera FAVORABLE, por lo que el trámite de ORDEN DE IMPRESIÓN, puede continuar.

ID Y ENSEÑAD A TODOS



Lic. Roberto Fredy Orellana Martínez
Consejero de Comisión de Estilo

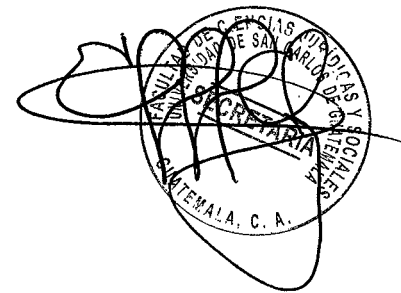
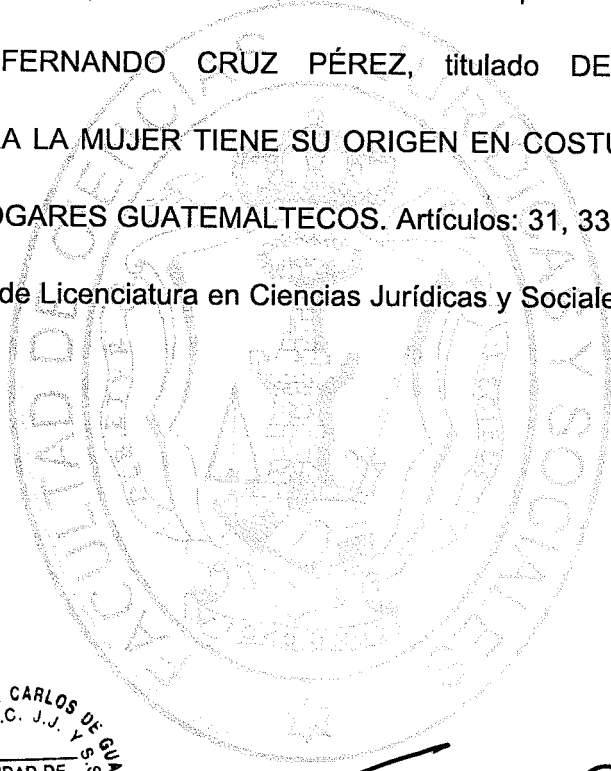


USAC
TRICENTENARIA
 Universidad de San Carlos de Guatemala

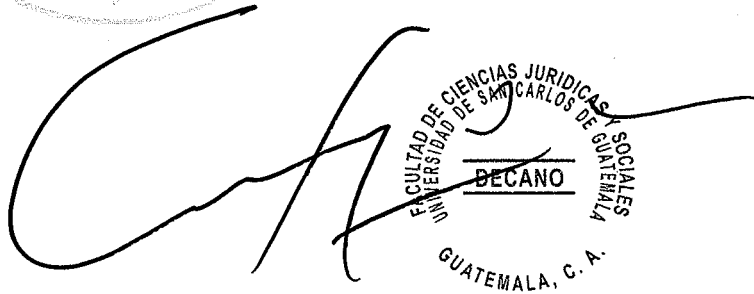
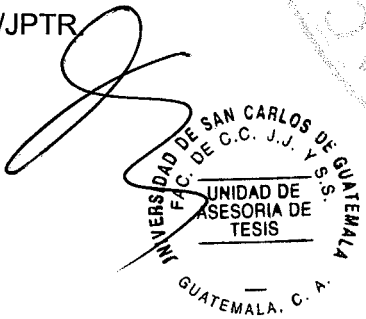


Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Ciudad de Guatemala, once de agosto de dos mil veintiuno.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis del estudiante CARLOS FERNANDO CRUZ PÉREZ, titulado DELITO DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER TIENE SU ORIGEN EN COSTUMBRES ARRAIGADAS DE MACHISMO, EN HOGARES GUATEMALTECOS. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.



CEHR/JPTR





DEDICATORIA

A DIOS:

Porque en el creo y en el confié.

A MI MADRE:

María Petrona Pérez Brito por ser el pilar de mi vida y quien a sido la luz que ha guiado mis pasos, por su apoyo y amor incondicional.

A MI PADRE:

Eddy Ladimir Cruz García por ser mi guía en la vida, mi ejemplo a seguir, mi consejero, mi maestro y quien me motiva a ser cada día un hombre mejor.

A MIS HERMANAS:

Estefany Mariaconchita y Ana Raquel, quienes son parte esencial en mi diario vivir y siempre han estado a mi lado brindándome su apoyo.

A TODOS MIS FAMILIARES:

A mis tíos, tías, primos y primas; por su apoyo incondicional.

A MIS AMIGOS:

En general; por la amistad brindada en el transcurso del tiempo, por su apoyo y por ser parte importante en mi vida.



A MIS AMIGOS:

A mis amigos de la Facultad de Ciencias Jurídicas, por haberme acompañado durante los últimos años, quienes merecen un reconocimiento especial ya que en el transcurso del camino se han convertido en una familia para mí.

A:

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; por haberme dado la oportunidad poder ser parte de esta prestigiosa facultad y por la formación profesional.

A:

La Universidad de San Carlos De Guatemala, por abrir sus puertas a mi persona y permitirme egresar de la gloriosa y Tricentenaria Universidad de San Carlos.

PRESENTACIÓN



El delito de violencia psicológica contra la mujer tiene su origen en costumbres arraigadas de machismo, en hogares guatemaltecos. Como acciones que pueden tomarse para afrontar el problema del machismo, están: que las mujeres tomen conciencia de su importante papel, puesto que son ellas las que educan y comparten más tiempo con los hijos. Romper con el victimismo. Implica que la mujer deje de sentir la presión del hombre por darle su poder. La sumisión es un estado mental que cobra valor en la medida que la mujer se lo da.

Este estudio corresponde a la rama del derecho penal. El período en que se desarrolla la investigación es de enero de 2019 a diciembre de 2020. Es de tipo cuantitativa. El sujeto de estudio es el machismo; y el objeto, las mujeres sumisas, víctimas de violencia psicológica, en una sociedad machista.

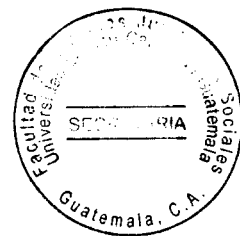
Concluyendo con el aporte científico que se debe empezar con hacer conciencia en las mujeres que ellas tienen un gran valor; y al tener autoestima, emprender campañas en escuelas respecto al papel importante de la mujer en la sociedad actual.



HIPÓTESIS

La hipótesis planteada para este trabajo fue que, el delito de violencia psicológica contra la mujer tiene su origen en costumbres arraigadas de machismo, en hogares guatemaltecos. La sumisión es un estado mental que cobra valor en la medida que la mujer se lo da. El temor por tener represalias al no cumplir los mandatos de un hombre es el principal eslabón en la cadena sumisión. El trato despectivo hacia la mujer y el estilo de vida, donde se cree que el hombre es el que decide y grita en la casa, ocasiona que se dé el delito de violencia psicológica en la mujer; quien, además, no tiene la cultura de denuncia, por ser parte de una sociedad conservadora. Se deben tomar acciones para contrarrestar este problema, en el sentido de hacer conciencia en las mujeres para terminar este círculo de machismo, puesto que ellas son las que educan y comparten más tiempo con los hijos. Se debe romper con el victimismo. En virtud de lo anterior la mujer debe dejar de sentir la presión del hombre y quitarle ese poder que ella misma le ha permitido.

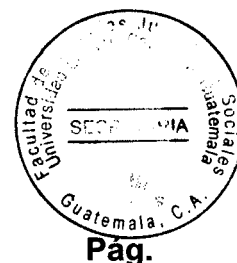
COMPROBACIÓN DE HIPÓTESIS



Entre los métodos que se emplearon para la validación de la hipótesis formulada, están: el analítico, el deductivo e inductivo y el dialéctico para la elaboración de razonamientos que sustentaron los aspectos científicos y jurídicos. Con lo que se pudo ampliar el conocimiento y perspectiva de lo que se pretende comprobar.

Se comprobó que el delito de violencia psicológica contra la mujer tiene su origen en costumbres arraigadas de machismo, en hogares guatemaltecos; y que, el trato despectivo hacia la mujer y el estilo de vida, donde se cree que el hombre es el que decide y grita en la casa, ocasiona que se dé el delito de violencia psicológica en la mujer; quien, además, no tiene la cultura de denuncia, por ser parte de una sociedad conservadora; asimismo, se recomendaron acciones a tomar para contrarrestar este problema, en el sentido de hacer conciencia en las mujeres para terminar este círculo de machismo, puesto que ellas son las que educan y comparten más tiempo con los hijos.

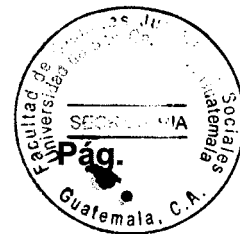
ÍNDICE



Introducción.....	i
-------------------	---

CAPÍTULO I

1. Violencia contra la mujer	1
1.1 Terminología aplicada al tema	1
1.1.1 Violencia contra la mujer	1
1.1.2 Violencia de género	2
1.1.3 Violencia machista	3
1.2 Facetas de la violencia contra la mujer	4
1.3 Orígenes de la violencia contra la mujer	4
1.3.1 Historia del patriarcado	4
1.4 Características de un hombre violento.....	6
1.5 Tipos de violencia contra la mujer.....	7
1.5.1 Violencia contra la mujer en la familia.....	7
1.5.2 Violencia económica	8
1.5.3 Violencia laboral	8
1.5.4 Violencia institucional	9
1.5.5 Violencia psicológica	9
1.5.6 Violencia física.....	10
1.5.7 Violencia sexual.....	10
1.5.8 Violencia simbólica	11
1.5.9 Violencia doméstica.....	11
1.5.10 Violencia contra la mujer en la pareja.....	12
1.5.11 Violencia contra la mujer en política	13
1.5.12 Violencia psicológica contra la mujer.....	14
1.6 Femicidio o femicidio	16



1.7	Organismos oficiales y la violencia contra la mujer.....	19
1.7.1	La Organización de Naciones Unidas y la violencia contra la mujer	21
1.8	Consideración actual.....	24

CAPÍTULO II

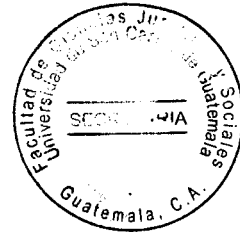
2.	Legislación en favor de la mujer	27
2.1	Legislación en favor de la mujer en Guatemala	28
2.1.1	Iniciativas presentadas	28
2.1.2	Constitución Política de la República de Guatemala	29
2.1.3	Convenio sobre igualdad de remuneración de 1951	30
2.1.4	Ley de protección integral de la niñez y adolescencia, Decreto 27-2003.....	30
2.1.5	Código de Trabajo	31
2.1.6	Código Civil	32
2.1.7	Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de Personas 9-2009	32
2.1.8	Ley contra el Femicidio, Decreto 22-2008.....	33
2.1.9	Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia Intrafamiliar.....	34
2.1.10	Convenio sobre igualdad de remuneración (1951)	34
2.1.11	Atención a víctimas de violencia contra la mujer.....	35

CAPÍTULO III

3.	Delitos de violencia psicológica contra la mujer tiene su origen en costumbres arraigadas de machismo, en hogares guatemalteco	37
3.1	El machismo	37



3.1.1	Definición.....	38
3.1.2	Dominación y sumisión.....	38
3.1.3	Variantes de la ideología machista	39
3.1.4	Educación machista	41
3.1.5	Efectos negativos del machismo para la mujer	42
3.1.6	Efectos negativos del machismo para el hombre.....	43
3.1.7	Diferencia de sexo y género.....	43
3.1.8	Estereotipos de género	44
3.1.9	Predominio del machismo en Guatemala	47
3.2	Machismo fomentado por las mujeres en los hogares	56
3.3	Consecuencias de las prácticas machistas en hogares de escasos recursos.....	59
3.3.1	Desintegración familiar	59
3.3.2	Generación de pobreza	60
3.3.3	Subdesarrollo	60
3.3.4	Distorsión de la realidad	61
3.3.5	Delincuencia	62
3.3.6	Prostitución.....	62
3.4	Beneficios y ventajas de familias que viven en la pobreza extrema que no fomentan el machismo	63
3.4.1	Aumento de la comunicación	63
3.4.2	Solidaridad familiar	63
3.4.3	Mayor ingreso familiar	
	CONCLUSIÓN DISCURSIVA.....	65
	BIBLIOGRAFÍA	67

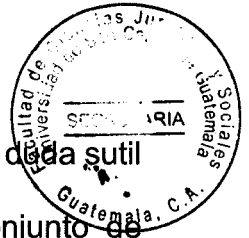


INTRODUCCIÓN

El machismo se refiere a todas las actitudes, posturas y comportamientos relacionados a la idea de que el hombre es superior a la mujer por el simple hecho de ser hombre. Puede llevar a la discriminación, la violencia, la devaluación de la mujer o de las actividades y características tradicionalmente femeninas. Tiene que ver con actitudes conservadoras y con restricciones de los comportamientos de las mujeres y de los hombres. El machismo prevalece aún en nuestros países.

El machismo restringe las oportunidades de la mujer. Tiene roles muy definidos en cuanto al ámbito laboral de autorrealización que se asocian en general con ser madre o ama de casa. Los trabajos en una sociedad machista muchas veces se asocian con el cuidado de los niños y del hogar y la educación, como ser maestra, enfermera u otros. En general, a la mujer le pagan menos y tiene menos oportunidades de llegar a un puesto alto o un rol de liderazgo.

Se puede expresar también en actitudes de que las mujeres, por su naturaleza, son inferiores, menos inteligentes y menos capaces de tomar decisiones. El machismo se puede asociar a la violencia en contra de la mujer, ya que el hombre se ve con el derecho de decidir por su pareja, controlarla y tener derecho y poder sobre su cuerpo. El machismo progresa conforme la mujer lo permite; se traduce en violencia psicológica.



Dentro de la violencia generada hacia la mujer, se encuentra la psicológica, sin duda sutil y grave a su vez. La violencia psicológica podemos definirla como: el conjunto de conductas que generan agresión, denigrando y modificando la autoestima de la mujer, así como la imagen de sí misma.

Para este informe se plantearon los siguientes objetivos: Como general, Erradicar en los hogares guatemaltecos, la violencia psicológica en contra de la mujer: y, como específico: Evidenciar que el machismo es la mayor causa de violencia psicológica contra la mujer.

Cabe indicar que, los métodos utilizados en la elaboración de esta tesis fueron: analítico, el sintético, el inductivo, el deductivo. Las técnicas utilizadas fueron: la documental y las fichas bibliográficas, con las cuales se recolectó información suficiente y de actualidad.

Esta tesis está integrada por tres capítulos, los cuales se detallan a continuación: en el primero se trata lo relacionado a la violencia contra la mujer; el segundo se refiere a la legislación en favor de la mujer en Guatemala; el tercero contiene el tema delito de violencia psicológica contra la mujer tiene su origen en costumbres arraigadas de machismo, en hogares guatemaltecos

Se espera sea de utilidad esta tesis para futuras generaciones y para que se tomen las sugerencias por acá indicadas.



CAPÍTULO I

1. Violencia contra la mujer

Este tipo de violencia es la que se ejerce por su condición de mujer. Siendo esta consecuencia de la discriminación que sufre, tanto en leyes como en la práctica, y la persistencia de desigualdades por razones de género. “La Real Academia Española (RAE) define al machismo como la actitud de prepotencia de los hombres respecto de las mujeres. Se trata de un conjunto...”¹

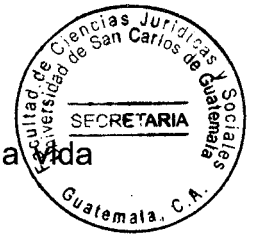
1.1 Terminología aplicada al tema

Para el tema en investigación, cabe mencionar que existe terminología relacionada; como la siguiente:

1.1.1 Violencia contra la mujer

Este término se utiliza para referirse a la violencia ejercida contra las mujeres por razón de su sexo, la define como: todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la

¹ <https://dle.rae.es/machismo>. **Machismo**. (consultado 12 de abril 2018)



coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

1.1.2 Violencia de género

Es otro término utilizado, ya que englobaría toda la violencia determinada por el sexo o género, se refiere a aquella dirigida contra una persona en razón del género que él o ella tiene, así como de las expectativas sobre el rol que él o ella deba cumplir en una sociedad o cultura. Uno y otro término suelen emplearse indistintamente.

“El machismo tiene la idea que la mentalidad de que la mujer debe tener una actitud de sumisión hacia el hombre se manifiesta de diferentes maneras, por ejemplo, con actitudes y comportamientos de menosprecio, control. En algunas ocasiones, se manifiesta en agresiones físicas y psicológicas y se conoce como violencia de género”.²

Esta denominación surge a mediados del siglo XX, desde ámbitos del feminismo para dar visibilidad a la violencia ejercida contra las mujeres por su condición de mujer como consecuencia del hecho histórico del patriarcado. Este término tendría el inconveniente de su posible abstracción si no se contextualiza en las relaciones de poder entre sexos que penaliza a la mujer y es causa de que,

² <https://www.significados.com/machismo/> **Significado de machismo.** (consultado 28 de abril 2018)



aunque se pueda ser víctima de la violencia de género independientemente de su sexo, son las mujeres y niñas las mayoritariamente afectadas.

Los conceptos de género y patriarcado han llegado a convertirse en fundamentales, tanto por su elaborada capacidad de síntesis para hacer referencia a una realidad compleja, como por su generalizada aceptación por parte de la comunidad feminista y académica.

La violencia contra la mujer va de manera paralela con la ideología del patriarcado.

1.1.3 Violencia machista

También es de uso *violencia machista*, término más explícito que no designaría la violencia cometida necesariamente por hombres, sino la ejercida por motivaciones machistas.

Términos más específicos, según los tipos de violencia, son: violencia doméstica, violencia en la pareja, violencia en la familia, feminicidio, etc



1.2 Facetas de la violencia contra la mujer

En la violencia contra la mujer se presentan numerosas facetas que van desde la discriminación y el menosprecio hasta la agresión física, sexual, verbal, psicológica y el asesinato, manifestándose en diversos ámbitos de la vida social, laboral y política, entre los que se encuentran la propia familia, la escuela, las religiones, el Estado, entre otras.

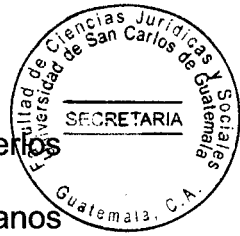
1.3 Orígenes de la violencia contra la mujer

La violencia contra la mujer, tema de esta tesis, tiene sus orígenes en el patriarcado.

1.3.1 Historia del patriarcado

La familia patriarcal, en sus orígenes, convirtió a la mujer en objeto propiedad del hombre, el patriarca. Al patriarca pertenecían los bienes materiales de la familia y sus miembros. Así, la mujer pasaba de las manos del padre a las manos del esposo, teniendo ambos plena autoridad sobre ella, pudiendo decidir, incluso, sobre su vida. La mujer estaba excluida de la sociedad, formaba parte del patrimonio de la familia, relegada a la función reproductora y a las labores domésticas.

En la Roma clásica, en sus primeros tiempos, es manifiesta la dependencia de la mujer, debiendo obediencia y sumisión al padre y al marido.



El *paterfamilias* tenía sobre sus hijos el derecho a vida y muerte; podía venderlos como esclavos en territorio extranjero, abandonarlos al nacer o entregarlos a manos de los familiares de sus víctimas si habían cometido algún delito; desposarlos y pactar o disolver sus matrimonios. Pero así como los varones pasaban a ser *paterfamilias* cuando moría el padre, y adquirían todas sus atribuciones jurídicas dentro de su familia, las mujeres, por el contrario, iban a permanecer de por vida subordinadas al poder masculino, basculando entre el padre, el suegro y el esposo.

Este modelo de familia patriarcal ancestral sufrió durante la República y el Imperio numerosas modificaciones. El derecho sobre la vida de la mujer fue abolido. A esta se le seguía reservando la pena de muerte en determinados supuestos, pero ya no era el marido el que decidía sobre ello, siendo la comunidad la encargada de juzgarla. En determinados momentos la mujer llegó a conseguir una cierta emancipación: podía divorciarse en igualdad de condiciones con el hombre, dejó de mostrarse como la mujer abnegada, sacrificada y sumisa y en la relación entre esposos se vio matizada la autoridad del marido. Esto ocurría principalmente en las clases altas y no evitó que la violencia siguiese dándose en el seno del matrimonio “dirigida a controlar y someter a las mujeres mediante la agresión física o el asesinato”.

Los avances que pudieron darse durante la República y el Imperio romanos desaparecieron en el periodo oscuro del medievo. Una sociedad que rendía culto a la violencia, la ejerció también contra las mujeres y estas se convirtieron frecuentemente en moneda de cambio para fraguar alianzas entre familias. En las



clases más bajas, además de cumplir con la función reproductora, constituían madre de obra para trabajar en el hogar y en el campo.

1.4 Características de un hombre violento

Los hombres violentos suelen mostrar, la actitud de que, aun cuando no lo acepten, se manifiestan en formas que tienden a controlar y dominar a cada integrante de la familia a quienes consideran inferiores, especialmente las mujeres y los niños.

- Tienen dificultades para expresar sus sentimientos y lo que les afecta de cada situación; esto es para ellos signo de “debilidad”, pues su ideología es que el hombre debe ser fuerte.
- El aislamiento emocional, sus relaciones no tienen ningún grado de intimidad que permita hablar o expresar físicamente sus sentimientos, especialmente el cariño, en los conflictos afectivos.

Para la mayoría de los hombres que ejercen la violencia contra la mujer, en el proceso de su crianza hubo un ambiente de madre sumisa, abnegada y un padre autoritario, manipulador. Esto crea el ciclo de la violencia intrafamiliar. Actualmente la violencia contra la mujer es definida así: Todo acto basado en la pertenencia al sexo femenino que pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual y psicológico para la mujer, así como amenazas de tales actos, la coacción o la privatización arbitraria a la libertad, tanto si se produce en la vida privada o pública.



1.5 Tipos de violencia contra la mujer

“Asimismo, es imprescindible conocer y reconocer qué tipos de **violencia** existen en nuestras sociedades para poder combatirlos. Teniendo en cuenta que no existe un maltrato peor que otro, pues todos surgen de la discriminación y terminan en la violencia física, la opresión y hasta la muerte”³.

Entre las formas de violencia más común están:

1.5.1 Violencia contra la mujer en la familia

La violencia contra las mujeres es un acto sexista que produce cualquier tipo de daño físico, psicológico o emocional y se traduce en el maltrato verbal o físico en cualquier contexto. Hoy, recogemos todos los tipos de violencia contra las mujeres, porque no hay ninguno que sea menor: todos son consecuencia de la discriminación que las mujeres sufren a través de las leyes o la práctica, y persisten por razones de género; todos —desde el menosprecio o la discriminación hasta la agresión física, sexual o el asesinato— son manifestaciones de la necesidad de un cambio y un problema gravísimo que se debe solucionar para obtener una igualdad real entre las personas.

3. <https://ayudaenaccion.org/ong/blog/mujer/tipos-violencia-mujeres/> **Tipos de violencia contra la mujer.** (Consultado 29 de abril de 2018)

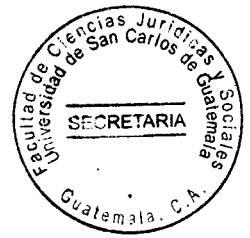


1.5.2 Violencia económica

Corresponde a cualquier acción o acciones (sean estas directas o mediante la ley) que buscan una pérdida de recursos económicos/patrimoniales mediante la limitación (por ejemplo, las mujeres no pueden tener propiedades o hacer uso de su dinero o de sus derechos patrimoniales). Este tipo de violencia contra las mujeres es una de las más comunes, incluso en países con alto índice de desarrollo humano (IDH), e incluye todo tipo de acto que genere limitaciones económicas con la intención de controlar el dinero o privar de medios económicos para vivir de forma autónoma.

1.5.3 Violencia laboral

En muchos países se dificulta el acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad laboral, o se complica su desarrollo en la empresa o estabilidad por el hecho de ser mujer. Este tipo de discriminación constituye uno de los más comunes también, y algunos ejemplos son el no cumplimiento de igual salario para hombres y mujeres en puestos idénticos o los despidos o no contratación a causa de posibles embarazos. Una realidad contra la que tenemos que luchar tanto hombres como mujeres.



1.5.4 Violencia institucional

Al mismo nivel que la violencia laboral contra las mujeres se encuentra la violencia institucional.

Es aquella mediante la que funcionarios o autoridades dificultan, retrasan o impiden el acceso a la vida pública, la adhesión a ciertas políticas e incluso la posibilidad de que las personas ejerzan sus derechos.

1.5.5 Violencia psicológica

“Artículo 7. ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar. Comete el delito de violencia contra la mujer quien, en el ámbito público o privado, ejerza violencia física, sexual o psicológica, valiéndose de las siguientes circunstancias: ... En menosprecio del cuerpo de la víctima para satisfacción de instintos sexuales, o cometiendo actos de mutilación genital”.

Puede darse en diferentes ambientes, si bien la casa, la pareja y la familia suelen ser tres de los más comunes, y consiste en cualquier acción que sintamos que nos degrada como personas o trata de controlar nuestras acciones o decisiones. Este tipo de violencia contra las mujeres no tiene por qué alcanzar el hostigamiento o la humillación, sino que puede manifestarse como acoso, restricción, humillación,



manipulación o aislamiento, produciendo daños emocionales y perjudicando nuestro desarrollo personal hasta problemas emocionales y psicológicos muy graves que han llevado a muchas mujeres al suicidio.

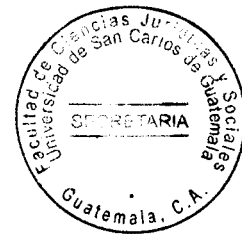
La violencia psicológica suele ser la puerta de entrada hacia otros tipos de violencia, como la física o la sexual, por lo que debemos tener mucho cuidado si creemos que se están dando muestras de este tipo de violencia. Si dudamos, lo mejor siempre será llamar a la Línea 100 y hablar con un/a profesional que nos asesore.

1.5.6 Violencia física

Este tipo de violencia tiene lugar con cualquier acción que provoca daño o sufrimiento físico y afecte a la integridad de la persona: hematomas, heridas, quemaduras y hasta un empujón es violencia física y jamás debemos excusarla.

1.5.7 Violencia sexual

Toda acción que amenaza o viola el derecho de una mujer a decidir sobre su sexualidad y abarca cualquier forma de contacto sexual. La violencia sexual no se limita a forzar a una mujer contra su voluntad, sino a cualquier tipo de acoso, explotación, abuso o intimidación, sin importar si se da dentro o fuera del matrimonio o de cualquier relación.

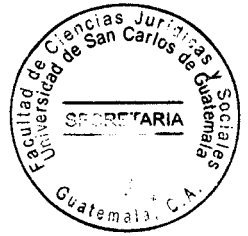


1.5.8 Violencia simbólica

La violencia simbólica recoge estereotipos, mensajes, valores o signos que transmiten y favorecen el hecho de que se repitan relaciones basadas en la desigualdad, el machismo, la discriminación o la naturalización de cualquier rol de subordinación de las mujeres en nuestras sociedades. Se trata de un tipo de violencia contra las mujeres más difícil de erradicar, porque está anclado en la colectividad y la mera permisividad lo fortalece: así un chiste o la transigencia ante valores que, tradicionalmente, se han aceptado dificulta el cambio.

1.5.9 Violencia doméstica

La violencia contra la mujer comienza en la infancia y es en la familia donde principalmente se ejerce esa violencia. La infancia es especialmente vulnerable a la violencia y la niña sufre un plus añadido por su condición femenina. A la ablación, generalizada en determinadas comunidades e ineludiblemente ligada al sexo femenino, el comercio sexual que puede arrancar ya en el seno de la familia con la venta de la niña, o el infanticidio y los abusos sexuales, más frecuentemente ligados al sexo femenino, se une una más estricta autoridad paterna, ejercida también por hermanos, y una educación discriminatoria que limita sus expectativas vitales.



1.5.10 Violencia contra la mujer en la pareja

La violencia contra la mujer por parte de su pareja o expareja está generalizada en el mundo dándose en todos los grupos sociales independientemente de su nivel económico, cultural o cualquier otra consideración. Aun siendo de difícil cuantificación, dado que no todos los casos trascienden más allá del ámbito de la pareja, se supone que un elevado número de mujeres sufren o han sufrido este tipo de violencia.

En ocasiones, en una relación de pareja, la interacción entre sus miembros adopta formas agresivas. En todas las relaciones humanas surgen conflictos y en las relaciones de pareja también. Las discusiones, incluso discusiones acaloradas, pueden formar parte de la relación de pareja. En relaciones de pareja conflictivas pueden surgir peleas y llegar a la agresión física entre ambos.

Las cifras de mujeres víctimas de violencia familiar llevada a cabo por quien sea o haya sido su pareja señalan que, anualmente decenas o cientos de mujeres son asesinadas a manos de sus parejas en diferentes países del mundo.

En la pareja, el maltrato es mayoritariamente ejercido por él contra ella. Tiene causas específicas: los intentos del hombre por dominar a la mujer, la baja estima que determinados hombres tienen de las mujeres; causas que conducen a procurar instaurar una relación de dominio mediante desprecios, amenazas y golpes.



Los maltratos pueden producirse en cualquier etapa de la historia de la pareja, en el momento de la ruptura y tras ésta, si se produce, cuando llegan a exacerbarse.

Las causas pueden ser varias, desde trastornos psicológicos a predisposición sociocultural, pasando por infidelidades de la pareja o expareja.

Las consecuencias últimas de la violencia contra la mujer en la pareja son la de decenas o cientos de mujeres muertas cada año, en diferentes países, a manos de sus parejas o exparejas.

1.5.11 Violencia contra la mujer en política

Se refiere a la violencia ejercida contra las mujeres por el hecho de participar o querer participar en política. Activistas, candidatas, legisladoras y otras mujeres activas en política sufren distintas modalidades de este tipo de violencia, en un espectro que puede ir desde los llamados micromachismos dentro de las organizaciones políticas, pasando por acoso sexual, acoso institucional, violencia física y asesinato o intentos de asesinato.

Existe cierta controversia acerca de si ésta es una subcategoría de violencia política en general o una forma más de violencia contra la mujer. Los argumentos para considerarla una forma de violencia hacia la mujer por el hecho de ser mujer, se basan en que esta violencia busca concretamente la retirada de las mujeres de la política y que representa una reacción contra los avances en los derechos políticos de las mujeres.



1.5.12 La violencia psicológica contra la mujer

“Se considera violencia psicológica toda conducta que ocasione daño emocional, disminuya al autoestima, perjudique o perturbe el sano desarrollo de la mujer u otro integrante de la familia a que se refiere al artículo 4° de esta Ley, tales como conductas ejercidas en deshonra, descrédito o menosprecio al valor personal ...”⁴

La violencia psicológica es un tema que con más frecuencia se está escuchando y de acuerdo a las encuestas de la OMS va ascendiendo, a pesar de la modernidad y rápida urbanización de la población del mundo, la violencia en cualquier manifestación, se sigue expandiendo. Dentro de la violencia generada hacia la mujer, se encuentra la psicológica, sin duda sutil y grave a su vez. La violencia psicológica podemos definirla como: el conjunto de conductas que generan agresión, denigrando y modificando la autoestima de la mujer, así como la imagen de sí misma. Hay tres formas en que se puede emplear este tipo de violencia:

- **Maltrato psicológico**

Consiste en el trato degradante continuo que tiene como propósito atacar la dignidad de la persona. Es difícil de detectar pues son muy sutiles pero con el tiempo afectan.

4. <https://www.google.com/search> **violencia psicológica contra la mujer**. (consultado 4 de mayo de 2018).



- **Acoso psicológico**

Es generar violencia psicológica planificada para obtener un propósito específico, donde el atacante está consciente de lo que quiere lograr, en este caso denigrar la autoestima de la violentada para someterla.

- **Manipulación mental**

Es la forma de control que se da entre dos personas, en este caso, del hombre hacia la mujer generando paulatinamente que ésta pierda su autonomía, libertad y toma de decisiones haciéndola dependiente en todas las formas: económica y emocionalmente.

En las investigaciones cualitativas se muestra de forma sistemática que las mujeres a menudo consideran el maltrato psíquico más devastador que la violencia física. Los actos específicos de maltrato psíquico infligido por la pareja que se incluyen en el Estudio de la OMS son los siguientes:

- ✓ ser insultada o hacerla sentirse mal sobre ella misma;
- ✓ ser humillada delante de los demás;
- ✓ ser intimidada o asustada a propósito (por ejemplo, por una pareja que grita y tira cosas);



- ✓ ser amenazada con daños físicos (de forma directa o indirecta, mediante la amenaza de hierirla a ella o a alguien importante para la entrevistada).

El maltrato psíquico es peor, puesto que deja secuelas que no se pueden ver, y una vida de trastornos, que llevan tiempo para curarlos. Las voces de que es una inútil que no sirve para nada; y que sin el hombre no vale nada, resonarán en su cabeza toda la vida.

1.6 Femicidio o femicidio

El asesinato de una mujer por el hecho de ser mujer. El concepto define un acto de máxima gravedad, en un contexto cultural e institucional de discriminación y violencia que suele ser acompañado por un conjunto de acciones de extrema violencia y contenido deshumanizante, como torturas, mutilaciones, quemaduras, ensañamiento y violencia sexual, contra las mujeres y niñas víctimas del mismo. Se define como el asesinato de mujeres por hombres motivados por el odio, desprecio, placer o sentido de posesión hacia las mujeres. Varios países lo han incluido como delito en sus legislaciones penales, con variaciones en el tipo penal.

El femicidio, representa el extremo de un *continuum* de terror anti-femenino que incluye una amplia variedad de abusos verbales como físicos, tales como violación, tortura, esclavitud sexual (particularmente por prostitución) abuso sexual infantil incestuoso o extra-familiar, golpizas físicas y emocionales.



El feminicidio o femicidio es el homicidio de mujeres motivado por su condición de mujer. Se trata de un término más específico que el de homicidio y serviría para dar visibilidad a las motivaciones últimas de una mayoría de los homicidios de mujeres: la misoginia y el machismo; siendo la forma más extrema de violencia contra la mujer.

Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer.

“CONSIDERANDO: Que las mujeres guatemaltecas tienen derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y las libertades consagradas en la Constitución Política de la República e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, y que el problema de violencia y discriminación en contra de las mujeres, niñas y adolescentes que ha imperado en el país se ha agravado con el asesinato y la impunidad, debido a las relaciones desiguales de poder existentes entre hombres y mujeres, en el campo social, económico, jurídico, político, cultural y familiar, por lo que se hace necesario una ley de prevención y penalización”⁵.

“El feminicidio es el crimen contra las mujeres por razones de género”. Es un acto que no responde a una coyuntura ni actores específicos, pues se desarrolla tanto en tiempos de paz como en tiempos de conflicto armado y las mujeres víctimas no

⁵.https://www.oas.org/dil/esp/ley_contra_el_femicidio_y_otras_formas_de_violencia_contra_la_mujer_guatemala.pdf . **Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer.** (Consultado el 14 de mayo de 2018).



poseen un perfil único de rango de edad ni de condición socioeconómica. Sin embargo, existe mayor incidencia de la violencia en mujeres en edad reproductiva.

Los autores de los crímenes tampoco responden a una especificidad ya que estos actos pueden ser realizados por personas con quienes la víctima mantiene un vínculo afectivo, amical o social, como por ejemplo familiares, parejas, enamorados, novios, convivientes, cónyuges, ex convivientes, ex cónyuges o amigos. También es realizado por personas conocidas, como vecinos, compañeros de trabajo y de estudio; de igual forma que por desconocidos para la víctima. Asimismo, puede ser perpetrado de manera individual o colectiva, e incluso por mafias organizadas.

“La españolización del término feminicidio es *feminicide* acuñado por Diana Russel y Jill Radford en su texto *Feminicide. The politics of women killing*, de 1992”.⁶

Los movimientos feministas consideran que la aceptación y extensión del término *feminicidio* permitiría evidenciar mejor la magnitud de este tipo de violencia contra la mujer, sería un tipo de homicidio específico en el que concurren causas históricas y que actualmente supone un grave problema social.

⁶. RADFORD, Jill y RUSSELL, Diana. **Femicidio**. New. York, Twayne, 1992.



1.7 Organismos oficiales y la violencia contra la mujer

Desde 1975 se celebra la Conferencia Mundial sobre la Mujer como una forma de incorporar el tema a la política pública, y en 1993 las Naciones Unidas ratifican la *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer* en la que se afirma que esta violencia es un grave atentado contra los derechos humanos de la mujer y de la niña, reconociendo «la urgente necesidad de una aplicación universal a la mujer de los derechos y principios relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todos los seres humanos»; también reconociendo el papel desempeñado por las organizaciones en pro de los derechos de la mujer, organizaciones que facilitaron dar visibilidad al problema.

Siendo la violencia contra la mujer un problema que afecta a los derechos humanos, que «constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre», ve la necesidad de definirla con claridad como primer paso para que, principalmente los Estados, asuman sus responsabilidades y exista «un compromiso de la comunidad internacional para eliminar la violencia contra la mujer.



La declaración incluye seis artículos en los que se define la violencia contra la mujer y las formas y ámbitos de esta violencia, al tiempo que enumera los derechos de las mujeres para alcanzar la igualdad y su pleno desarrollo e insta a los Estados y organizaciones internacionales a desarrollar estrategias y poner los medios para erradicarla.

En el mismo sentido, el 5 de marzo de 1995, se adoptó la «Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer: Convención de Belém do Pará».

En 1999, a propuesta de la República Dominicana con el apoyo de 60 países más, se declaró el 25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. La fecha del 25 de noviembre se eligió para conmemorar a las hermanas Mirabal, tres activistas políticas que fueron brutalmente asesinadas en 1960 por orden del gobernante dominicano Rafael Trujillo.

En Canadá se celebra el Día nacional del recuerdo por las víctimas de la violencia contra la mujer el 6 de diciembre, en conmemoración de la masacre de la Escuela Politécnica de Montreal.



1.7.1 La Organización de Naciones Unidas y la violencia contra la mujer

“Las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como todo acto de violencia de género que resulte o pueda tener como resultado un daño físico, sexual, psicológico o económico para las mujeres, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”⁷, reconociéndolo como una pandemia que afecta al 55 % de la población mundial, habiendo sido hasta un 70 % de las mujeres víctimas de esa violencia en algún momento de su vida. La violencia contra las mujeres afecta a familias y comunidades de todas las generaciones y refuerza otros tipos de violencia prevalecientes en la sociedad:

En 2014, según los datos disponibles por la ONU:

Un 38 % de los asesinatos de mujeres perpetrados en el mundo son cometidos por su pareja, siendo el ámbito familiar y de pareja donde se produce el mayor número de casos de violencia contra la mujer, ya sea esta física, sexual o psicológica. El 50 % de los asesinatos de mujeres en el mundo son cometidos por un familiar o compañero sentimental y el 35 % de las mujeres habrían sufrido violencia física o sexual por parte de su pareja.

7. Violencia contra la mujer - OPS/OMS | Organización ... – PAHO www.paho.org › temas › violencia-contra-mujer. **La Organización de Naciones Unidas y la violencia contra la mujer.** (Consultado el 19 de mayo de 2018).



Unos 120 millones de niñas de todo el mundo, más de una de cada 10, han sufrido en algún momento coito forzado u otro tipo de relaciones sexuales forzadas.

La trata de personas se convierte en una trampa para mujeres y niñas que son en un 98 % el objeto de la explotación sexual (4,5 millones de personas en el mundo).

Más de 133 millones de niñas y mujeres han sufrido algún tipo de mutilación genital.

El femicidio queda patente por cifras comparativas: en el mundo son asesinadas dos mujeres por cada hombre asesinado. y el porcentaje de mujeres es del 65% de víctimas aproximadas por la violencia intrafamiliar

Esta violencia contra las mujeres y niñas ejercida por razón de su sexo encontraría su raíz en las históricas relaciones de poder entre hombre y mujer, en el modelo social patriarcal que ha propiciado relaciones de dominio de este sobre ella, la desigualdad entre sexos y la discriminación.

Habrían sido los movimientos feministas los que desde finales del siglo XIX y principalmente durante el pasado siglo, el siglo XX, diesen visibilidad a la condición de la mujer, logrando mediado el siglo XX que la violencia contra las mujeres pasase de considerarse un asunto privado a un problema social y público. Desde entonces la percepción pública se ha ido concienciando de las auténticas dimensiones del problema, y organismos internacionales y nacionales van sumándose y trabajan activamente por erradicarlo, promulgando leyes y promoviendo campañas de concientización. Al día de hoy no se puede dudar que la violencia contra la mujer es



un problema global que afecta a los derechos humanos más básicos de más de la mitad de la población mundial y que hay que erradicar.

Habiéndose reconocido que la violencia contra la mujer tiene sus causas en la discriminación y la desigualdad, combatir esa discriminación y desigualdad, significa al tiempo atajar esa violencia.

Estudios recientes concluyen que la baja autoestima en mujeres se asocia de manera estadísticamente significativa con haber experimentado violencia. El mismo estudio destaca que la autoestima de las mujeres víctimas de violencia ejercida por pareja íntima tiende a ser baja a media.

En 1993, en asamblea general, la Organización de Naciones Unidas (ONU) aprobó la *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*, y en 1999, a propuesta de la República Dominicana con el apoyo de 60 países más, declararon el 25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

En 2008 el Secretario General de la ONU puso en marcha la campaña “Unidos para poner fin a la violencia contra las mujeres» apelando al «imperio de la ley” como vehículo para su erradicación. Uno de sus objetivos fue el de procurar que para 2015 todos los países hubiesen adoptado leyes específicas contra este tipo de violencia de conformidad con las normas internacionales en materia de derechos humanos.



En febrero de 2008 el Secretario General de Naciones Unidas Ban Ki-moon lanzó la campaña *ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres*, proclamando el 25 de cada mes *Día Naranja*. Entre otras actividades, en ese día se invita a llevar alguna prenda de ese color para resaltar el llamado a erradicar la violencia contra la mujer.

1.8 Consideración actual

La violencia contra las mujeres no es exclusiva de ningún sistema político o económico; se da en todas las sociedades del mundo y sin distinción de posición económica, raza o cultura. Las estructuras de poder de la sociedad que la perpetúan se caracterizan por su profundo arraigo y su intransigencia. En todo el mundo, la violencia o las amenazas de violencia impiden a las mujeres ejercitar sus derechos humanos y disfrutar de ellos.

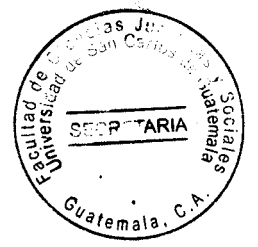
Amnistía Internacional, *Está en nuestras manos. No más violencia contra las mujeres.*

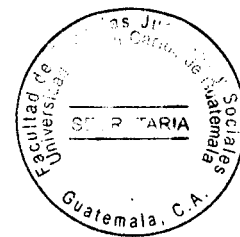
Concentración del Foro de Madrid contra la violencia hacia las mujeres en 2017.



Fueron las organizaciones feministas en la segunda mitad del siglo XX las que dieron visibilidad plena al problema de la violencia contra la mujer. Es curioso que en muchos países se confeccionasen estadísticas sobre accidentes de tráfico al tiempo que se ignoraba la incidencia de feminicidios y violaciones, de la misma manera que es curioso que ahora sean noticia los casos de violencia dentro de la pareja con resultado de muerte pero no lo sean otro tipo de muertes no accidentales como son los suicidios ni se analicen las causas que los provocan.

A lo largo de la historia se han dado manifestaciones de apoyo a la mujer para que no sea víctima de violencia; entre las que se puede mencionar, listones de algunos colores.





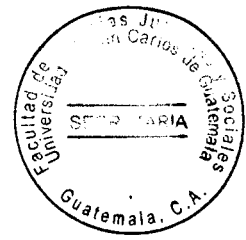
CAPÍTULO II

2. Legislación en favor de la mujer

Desde los años noventa muchos países han venido incorporado a su legislación, leyes para combatir la violencia contra la mujer. Estas leyes persiguen garantizar el enjuiciamiento y castigo de aquellos que la ejercen, empoderar y dar apoyo a las víctimas y prevenirla.

En 1994 fue adoptada la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer conocida también como la *Convención Belem do Pará*, que propone por primera vez el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como fundamentales para luchar contra el fenómeno de la violencia contra su integridad física, sexual y psicológica, tanto en el ámbito público como en el privado y su reivindicación dentro de la sociedad. Define la violencia contra la mujer, establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y la destaca como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

En 2008 el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales/División para el Adelanto de la Mujer ONU publicó el *Manual de legislación sobre la violencia contra la mujer* con el fin de servir de apoyo a las iniciativas de legislación contra esta violencia en el contexto de la campaña de la ONU.

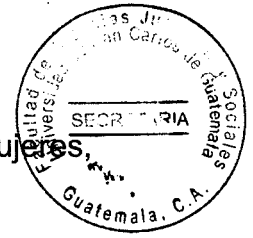


2.1 Legislación en favor de la mujer en Guatemala

Es importante conocer las diferentes iniciativas presentadas en Guatemala, en favor de la mujer.

2.1.1 Iniciativas presentadas

- Ministerio de la Mujer, 23/07/2015
- Presupuesto con enfoque de género, 28/07/2014
- Participación de mujeres en cooperativas, 25/11/2014
- Protección a estudiantes embarazadas, 20/02/2013
- Institucionalizar la Seprem, 14/02/2012
- Día nacional de las mujeres rurales, 27/08/2012
- Día nacional de la mujer en Guatemala, 08/03/2011
- Presupuesto con enfoque de género, 07/09/2011
- Pensión alimenticia a la mujer, 17/11/2010
- Contra el femicidio y otras formas de violencia, 11/03/2008
- Oficina municipal de la mujer, 07/10/2008
- Equidad para la mujer en la atención en el IGSS, 03/06/2008
- Dignificación y promoción integral de la mujer, 27/08/2008
- Tutelar del Derecho Humano de la mujer en una vida libre de violencia, 31/01/2007
- Marco sobre la violencia contra las mujeres, 24/10/2007



- Fondo para programas de salud reproductiva y educación para las mujeres, 23/09/2004
- Ley de igualdad de derechos, 18/11/2004

Conocer las leyes que amparan a la mujer es parte del empoderamiento que se ha tenido, últimamente de parte de la mujer.

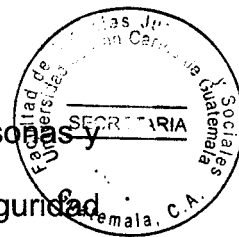
2.1.2 Constitución Política de la República de Guatemala

Artículo 4 de la Constitución Política de Guatemala: En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. “Así que no te limites a hacer actividades que estén estereotipadas, sal y atrévete a luchar por lo que quieres”⁸.

Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.

En un retén debe haber una mujer

⁸<https://www.revistaamiga.com/actualidad/conoce-las-leyes-en-guatemala-que-nos-protegen-como-mujeres/> **Legislación que protege a la mujer.** (Consultado 12 de junio de 2018).



Artículo 25 de la Constitución Política de Guatemala: El registro de las personas y de los vehículos, solo podrá efectuarse por elementos de las fuerzas de seguridad cuando se establezca causa justificada para ello.

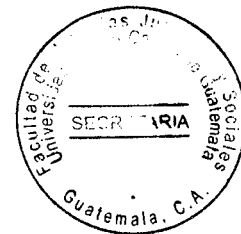
Para ese efecto, los elementos de las fuerzas de seguridad deberán presentarse debidamente uniformados y pertenecer al mismo sexo de los requisados, debiendo guardarse el respeto a la dignidad, intimidad y decoro de las personas.

2.1.3 Convenio sobre igualdad de remuneración de 1951

El Artículo 2 del Convenio sobre igualdad de remuneración de 1951 indica: “ Todo miembro que forme parte de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) deberá garantizar la aplicación, a todos los trabajadores, del principio de igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y femenina por un trabajo de igual valor”. Y lo manifiestan así: “No menosprecies tu trabajo, debes ser consciente que tu conocimiento tiene un valor monetario como el de todos”.

2.1.4 Ley de protección integral de la niñez y adolescencia, Decreto 27-2003

La Ley de protección integral de la niñez y adolescencia, Decreto 27-2003, indica: “Que es deber del Estado garantizar y mantener a los habitantes de la Nación en el pleno goce de sus derechos y de sus libertades, siendo su obligación proteger la salud física, mental y moral de la niñez y la adolescencia, así como regular la conducta de adolescentes que violan la ley penal”.



2.1.5 Código de Trabajo

Artículo 147 del Código de Trabajo: El trabajo de las mujeres y menores de edad debe ser adecuado especialmente a su edad, condiciones o estado físico y desarrollo intelectual y moral.

El Artículo 151 del Código de Trabajo, señala: “los patronos tienen prohibido hacer diferencia entre mujeres solteras y casadas y/o con responsabilidades familiares, para los efectos del trabajo”. Asimismo, expresa que no pueden exigir a las embarazadas que ejecuten trabajos que requieran esfuerzo físico considerable durante los tres meses anteriores al alumbramiento.

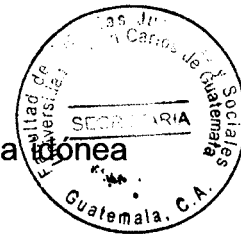
“Asimismo, expresa que no pueden exigir a las embarazadas que ejecuten trabajos que requieran esfuerzo físico considerable durante los tres meses anteriores al alumbramiento”⁹.

El patrono está obligado a:

Artículo 155 del Código de Trabajo: “Todo patrono que tenga a su servicio más de treinta trabajadoras queda obligado a acondicionar un local a propósito para que las madres alimenten sin peligro a sus hijos menores de tres años y para que puedan

⁹.<https://www.guatemala.com/noticias/cultura/leyes-para-la-mujer-en-guatemala.html>. **Derechos laborales de las mujeres.** (Consultado el 17 de junio de 2018).

dejarlos allí durante las horas de trabajo, bajo el cuidado de una persona designada y pagada por aquél”.



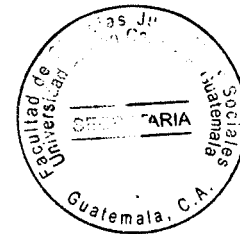
Dicho acondicionamiento se ha de hacer en forma sencilla dentro de las posibilidades económicas del patrono, a juicio y con el “visto bueno” de la Inspección General de Trabajo.

2.1.6 Código Civil

Asimismo, en el **Artículo 108 del Código Civil** se indica el derecho de agregar a al apellido del cónyuge y de conservarlo siempre, salvo que el matrimonio se disuelva por nulidad o por divorcio.

2.1.7 Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas 9-2009

La Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas 9-2009 indica: “Que la Constitución Política de la República de Guatemala determina que el Estado reconocerá y garantizará el derecho a la integridad personal; prohibirá todo procedimiento inhumano, degradante o que implique violencia física, psicológica, sexual o coacción moral; y que es obligación fundamental del Estado garantizar la vigencia de los derechos humanos, las libertades fundamentales de las personas y la seguridad jurídica, adoptando además las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar cualquier tipo de violencia contra los niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores”.



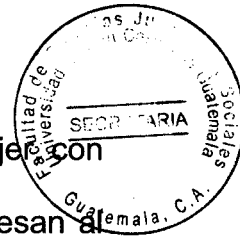
2.1.8 Ley contra el Femicidio, Decreto 22-2008

La *Ley contra el Femicidio y otros tipos de violencia contra la Mujer en su Artículo 7*, indica: “Que comete delito de violencia, quien en el ámbito público o privado, ejerza violencia física, sexual, psicológica y económica”. Las mujeres son dueñas de su cuerpo y de las acciones, y nadie puede intimidarlas ni extorsionarlas.

La Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer en el Decreto 22-2008, preceptúa: “... la Constitución Política de la República establece que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a las personas y a la familia, su fin supremo es la realización del bien común, además de proteger la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de las personas”. Traduciéndolo así: “No se debe permitir que nadie atente o perturbe su derecho a la vida”.

Artículo 7 de la Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer:
Comete el delito de violencia contra la mujer quien, en el ámbito público o privado, ejerza violencia física, sexual o psicológica.

Artículo 8 de la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer:
Se toma como violencia económica, cuando dentro del ámbito público o privado se menoscabe, limite o restrinja la libre disposición de sus bienes o derechos patrimoniales o laborales a una mujer.



También cuando se ejerza violencia psicológica, sexual o física sobre la mujer con el fin de controlar los ingresos o el flujo de recursos monetarios que ingresan al hogar.

2.1.9 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar

La Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar en el Artículo 1 indica: “La violencia intrafamiliar constituye una violación a los derechos humanos y para los efectos de la presente ley, debe entenderse como cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta causare daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público como en el privado, a persona integrante del grupo familiar, por parte de parientes o conviviente o ex conviviente, cónyuge o ex cónyuge o con quien se haya procreado hijos o hijas”. La violencia en cualquiera de sus manifestaciones es condenable y más si afecta el desarrollo, el hogar y a los hijos.

2.1.10 Convenio sobre igualdad de remuneración (1951)

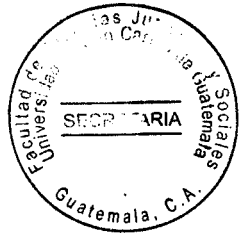
Artículo 2 del Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100): “Todo miembro que forme parte de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) deberá (...) garantizar la aplicación a todos los trabajadores del principio de igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor”.

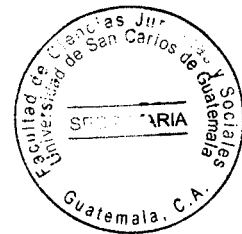
2.1.11 Atención a víctimas de violencia contra la mujer



Las víctimas de violencia contra la mujer pueden comunicarse a los siguientes teléfonos:

- Fundación Sobrevivientes: 2245-3000
- Ministerio Público: 2411-9262 / 2411-9174
- Atención a víctimas violencia de la mujer: 2329-0088 / 4012-6777
- Denuncia acoso sexual: 1551





CAPÍTULO III

3. Delito de violencia psicológica contra la mujer tiene su origen en costumbres arraigadas de machismo, en hogares guatemaltecos

El delito de violencia contra la mujer se erradica en costumbres machistas arraigadas en los hogares guatemaltecos. De donde vienen sociedades patriarcales en los cuales es el hombre quien dice la última palabra y la mujer la sumisa que debe obedecer.

3.1 El machismo

Es una ideología que engloba el conjunto de actitudes, conductas, prácticas sociales y creencias destinadas a promover la superioridad del hombre sobre la mujer. En varios países, sobre todo conservadores y tradicionalistas, sigue aún bastante arraigado el concepto del machismo en la sociedad.

Algunos críticos consideran también machismo la discriminación contra otros grupos sociales, como en el caso de varones homosexuales, como no "masculino". Una definición de algunos movimientos feministas lo define como "el conjunto de actitudes



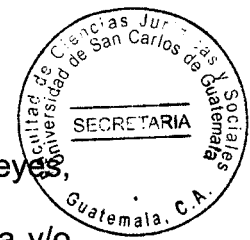
y prácticas aprendidas sexistas llevadas a cabo en pro del mantenimiento de órdenes sociales en que las mujeres son sometidas o discriminadas".

3.1.1 Definición

El machismo se refiere a todas las actitudes, posturas y comportamientos relacionados a la idea de que el hombre es superior a la mujer por el simple hecho de ser hombre. Puede llevar a la discriminación, la violencia, la devaluación de la mujer o de las actividades y características tradicionalmente femeninas. Tiene que ver con actitudes conservadoras y con restricciones de los comportamientos de las mujeres y de los hombres. El machismo sigue prevaleciendo en muchos países todavía.

3.1.2 Dominación y sumisión

Se trata de un conjunto de prácticas, comportamientos y dichos que resultan ofensivos contra el sexo femenino. Por otro lado, se trata de un conjunto de prácticas, comportamientos y dichos sobre la superioridad del hombre por sobre la mujer en varios ámbitos de la vida.



Según el Diccionario ideológico feminista, el machismo es el conjunto de leyes, normas, actitudes y rasgos socioculturales del hombre cuya finalidad, explícita y/o implícita, ha sido y es producir, mantener y perpetuar la opresión y sumisión de la mujer a todos los niveles: sexual, procreativo, laboral y afectivo. El mismo texto señala que el concepto se usa como sinónimo de *sexismo*, aunque el de *machismo* perdura sobre todo en el lenguaje coloquial y en las protestas, pintas, pancartas y pegatinas de la calle.

La etimología de la palabra macho en castellano proviene del latín "mascūlus" y es un diminutivo que se aplicaba a los cachorros de sexo masculino. En latín vulgar, este diminutivo se convirtió en masclu, "mascūlus", que tenía el sentido de 'pequeño macho' o 'machito' en el español de hoy. En la lengua náhuatl, la expresión 'macho' puede hacer alusión a ejemplar, es decir, digno de ser imitado.

3.1.3 Variantes de la ideología machista

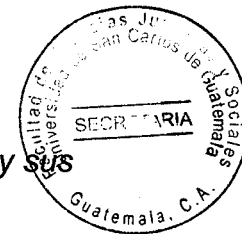
Algunas variantes de la ideología machista son familiares (estructuras familiares patriarcales, es decir, dominación masculina), sexuales (promoción de la inferioridad de la sexualidad femenina como sujeto pasivo o negación del deseo femenino), económicas (infravaloración de la actividad laboral, trabajadoras de segunda fila), legislativas (no representación de la mujer en las leyes y por tanto, no legitimación



de su condición de ciudadanas, leyes que no promuevan la protección de la mujer (ni sus necesidades), intelectuales (inferioridad en inteligencia, en capacidad matemática, en capacidad objetiva, en lógica, en análisis y tratada como astucia, maldad, subjetiva, poco coeficiente intelectual), anatómicas (poca importancia al parto, poco papel en la reproductividad biológica), lingüísticas (no representación de la mujer en el lenguaje), históricas (ocultación de mujeres importantes dentro de la historia de la humanidad), culturales (representación de la mujer en los medios de comunicación como un cuerpo haciendo de ella misma un objeto en vez de un ser humano, espectacularización), académicas (poca importancia a estudios de género, no reconocimiento de la importancia del tocado feminismo), etc.

3.4 Actitudes machistas en diferentes ámbitos

“Las mujeres que han decidido trabajar no pueden quejarse. Como consecuencia de esa cacareada inutilidad del sexo femenino en el mundo laboral, muchos hombres han adoptado la idea de que ellas mismas se han buscado sus problemas de conciliación laboral y que, por lo tanto, el sexo masculino no tiene ninguna responsabilidad. Es lo que le ocurría a una de las participantes cuando desvelaba la respuesta que había recibido de uno de sus compañeros en una conversación sobre el número de holandesas en el mundo de la política, que aunque no era “despreciable”, aún distaba mucho de la igualdad total. Su compañero le dijo: *No*



empieces con eso, es problema de la mujer si tiene que elegir entre su carrera y sus hijos.”¹⁰

Leyes discriminatorias hacia la mujer

- *Diferencia de tratamiento en el caso del adulterio:* en algunas culturas, el adulterio, o el embarazo previo a la concertación del matrimonio son castigadas con la pena capital.
- Necesidad del permiso del varón para realizar actividades económicas.
- Negación del derecho a voto o de otros derechos civiles (véase sufragista).

3.1.4 Educación machista

Desde las escuelas y la propia familia, por el cual el proceso de enculturación trata de justificar y continuar el orden social existente. Eso incluye consideración de valores positivos la sumisión al marido, el matrimonio y la procreación como una forma preferente de autorrealización. Hasta los movimientos de emancipación femenina del siglo XX las universidades y academias de ciencias no admitían mujeres; se prohibía el uso del pantalón en las mujeres, en lugares públicos.

¹⁰.https://www.elconfidencial.com/alma-corazon-vida/2013-05-27/diez-actitudes-machistas-que-las-mujeres-han-de-sufrir-a-diario_200345/. **Actitudes machistas.** (Consultado el 22 de junio de 2018)

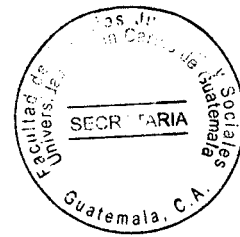


3.1.5 Efectos negativos del machismo para la mujer

El machismo restringe las oportunidades de la mujer. Tiene roles muy definidos en cuanto al ámbito laboral de autorrealización que se asocian en general con ser madre o ama de casa. Los trabajos en una sociedad machista muchas veces se asocian con el cuidado de los niños y del hogar y la educación, como ser maestra, enfermera u otros. En general, a la mujer le pagan menos y tiene menos oportunidades de llegar a un puesto alto o un rol de liderazgo.

Se puede expresar también en actitudes de que las mujeres, por su naturaleza, son inferiores, menos inteligentes y menos capaces de tomar decisiones. La sexualidad femenina se devalúa y se considera como algo problemático o inclusive algo anormal.

El machismo se puede asociar a la violencia en contra de la mujer, ya que el hombre se ve con el derecho de decidir por su pareja, controlarla y tener derecho y poder sobre su cuerpo.



3.1.6 Efectos negativos del machismo para el hombre

El hombre también experimenta efectos negativos del machismo, aunque suele ser de una forma más sutil. La violencia en contra de los hombres no se toma muy en serio en una sociedad machista, aunque se considera muchas veces que el hombre debe ser agresivo.

La expresión emocional de los hombres se restringe socialmente (por ejemplo, “los hombres no lloran”), lo que puede llevar a problemas de salud mental que también se ven mal desde esta perspectiva.

Todas las características o conductas que se ven como femeninas puede ser objeto de burla si se ven en un hombre, por lo que muchas opciones y características, como ser más sensible, ser homosexual, elegir una profesión tradicionalmente femenina o tener gustos que no son tradicionalmente masculinos puede llevar a problemas sociales.

3.1.7 Diferencia de sexo y género

La diferencia sexual de los individuos está primeramente dada por el sexo, que se

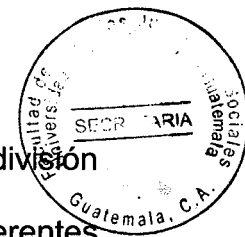


refiere a las diferencias y características biológicas, anatómicas, fisiológicas y cromosómicas de los seres humanos que los definen como hombres o mujeres; son características con las que se nace, universales e inmodificables.

En cambio el *género* es el conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales, que se construye en cada cultura y momento histórico con base en la diferencia sexual; es el conjunto de características consideradas socialmente apropiadas para mujeres y varones dentro de cada sociedad determinada, englobables dentro de los constructos de masculinidad y feminidad, que determinan aspectos como el comportamiento de hombres y mujeres, las funciones de cada uno, las oportunidades a las que pueden tener acceso, el concepto valorativo para cada uno y las relaciones entre ambos.

3.1.8 Estereotipos de género

Un estereotipo es una imagen o idea aceptada comúnmente por un grupo o sociedad con carácter inmutable. También es el conjunto de ideas que un grupo o una sociedad obtiene a partir de las normas o patrones culturales previamente establecidos. Aunque se reconozca a los estereotipos una cierta utilidad en la comunicación y relaciones humanas, tienden a imponer descripciones rígidas, las que se adoptan como parte de lo típico o común de cómo se debe pensar y actuar



dentro de esa sociedad. Los estereotipos de género son entonces una subdivisión de los estereotipos sociales, son creencias consensuadas sobre las diferentes características de hombres y mujeres en la sociedad, es decir lo que “deberían ser” o se espera que sean.

Por su parte los roles de género, son atribuciones o asignaciones establecidas por la cultura para cada persona según su sexo, es decir es “esto lo que deben hacer” o se espera hagan de igual manera que los estereotipos, son transmitidos generacionalmente, aunque pueden ir variando conforme la sociedad avanza o evoluciona en el tiempo. Por lo tanto, un estereotipo para un hombre podría ser que debe ser fuerte físicamente, implicando que es el indicado para desempeñar un rol laboral como trabajador de maquinaria pesada, mientras que el estereotipo para una mujer en esta misma línea, es la idea que, por tener menos fortaleza física, es apta para trabajos manuales.

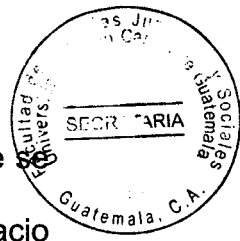
Los papeles de género se configuran con el conjunto de normas y prescripciones que dictan la sociedad y su cultura, sobre el mejor comportamiento femenino o masculino. Aunque hay variantes de acuerdo con la cultura, la clase social, el grupo étnico y hasta el estrato generacional de las personas, todo esto proviene de una división básica que corresponde a la división sexual del trabajo más primitiva: las mujeres paren a los hijos y por lo tanto, los cuidan, es decir, para lo femenino corresponde lo maternal, lo doméstico, contrapuesto con lo masculino, que se identifica con lo



público, tareas que tienen que ver con lo productivo, el mantenimiento del hogar y el sustento económico.

Los estereotipos y roles tienden a ser rígidos, condicionando o limitando las potencialidades humanas, es decir que, si una persona quisiera desarrollarse en una situación que no le corresponde a su género, la sociedad e incluso la familia puede negarle esa oportunidad. Al conocer el sexo biológico de un recién nacido, los padres, los familiares y la sociedad suelen asignarles atributos o ideas creadas por expectativas preestablecidas.

Si es niña, se espera que sea bonita, tierna, delicada, entre otras características; y si es niño, que sea fuerte, valiente, intrépido, seguro y hasta conquistador. A las niñas se les enseña a “jugar a la comidita” o a “las muñecas”, así desde pequeñas, se les involucra en actividades domésticas que más adelante reproducirán en el hogar; estos aprendizajes forman parte de la “educación” que deben recibir las mujeres para cumplir con las tareas que la sociedad espera de ellas en su vida adulta. En cambio, a los niños se les educa para que demuestren fuerza, valentía, agresividad por lo que expresar sentimientos se contrapone a estas características, siendo así que “llorar es cosa de niñas”, porque demuestra debilidad.

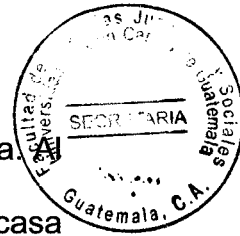


Estas creencias y atribuciones, sin embargo, no son elecciones conscientes que puedan aceptar o rechazar de manera individual, sino que surgen del espacio colectivo, de la herencia familiar y los ámbitos en que cada persona participe. Se trata de una construcción social que comienza a partir del nacimiento de los individuos, potenciando ciertas características y habilidades según su sexo e inhibiendo otras, de manera que quienes los rodean, les dan un trato diferenciado, siendo esta concepción de diferencias lo que da lugar a la discriminación de género.

3.1.9 Predominio del machismo en Guatemala

La mujer guatemalteca continúa sometida al silencio, la sumisión, la inequidad y el patriarcado. Los patrones culturales favorecen esta dolorosa realidad en una sociedad machista por su doble componente maya e hispánico y cuya primera manifestación cómplice es el silencio. Los valores que regulan las relaciones hogareñas son igualmente significativos. La mujer ideal debe ser dócil, dulce y sumisa con el hombre.

Estos patrones sólo empiezan a romperse en proporción directa al grado de escolaridad de las mujeres. Son las encargadas de cuidar a los hijos, cocinar y limpiar el hogar, esta percepción es mayoritaria en los hogares indígenas.

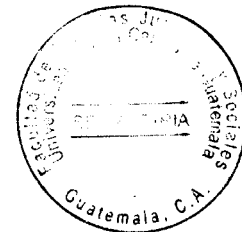


El factor económico juega un papel importante en la pervivencia de este sistema. El hecho de que es el hombre quien aporta al sustento, pues la mujer se queda en casa manejando el hogar, se suma que cuando un matrimonio se rompe es ella quien se queda con los niños, mientras que en seis de cada 10 casos los bienes materiales, cuentas bancarias incluidas, están a nombre del varón. Cuando se enfrenta una necesidad extrema, es él quien decide si se vende o empeña el patrimonio familiar.

Cambiar esta situación pasa por romper patrones de siglos, celosamente vigilados en una sociedad aferrada a valores medievales.

La mayoría de las guatemaltecas ha crecido en un ambiente donde se ve como "natural" la agresión en su contra, porque hay una cultura patriarcal dominante que considera que la mujer es propiedad de su pareja.

Latinoamérica es culturalmente la región que más actitudes machistas evidencia en todo tipo de relaciones, ya sea en pareja, de padres a hijos, a nivel institucional incluso por la poca participación de la mujer en ámbitos sociopolíticos. El machismo ha sido una de las barreras que imposibilitan el desarrollo integral de las personas, sobre todo porque la palabra machismo tiene connotaciones negativas que distan de los propósitos legítimos del progreso, tales como creer que solo los hombres tienen derechos, limitar a las mujeres a tareas del hogar, entre muchas otras.



En Guatemala, el problema es más evidente por cuestiones culturales, mitológicas, sociales, ideológicas e incluso por analfabetismo. Machismo es una creencia que engloba el conjunto de actitudes, conductas, prácticas sociales, destinadas a promover la negación de la mujer como sujeto indiferentemente de la cultura, tradición, folclore y otros contextos.

Para las mujeres, desde tiempos remotos, la imagen masculina se ha ido transformando, tanto negativa como positivamente, en primera instancia por representar una fuerza represiva y punitiva, sobre los derechos y libertades de las mujeres en distintos contextos como el laboral, familiar, académico, entre otros. Y, en segundo lugar, en la mayoría de países como una fuerza de empuje que declara a las mujeres como seres iguales a los hombres, con derechos y obligaciones tal como los tienen las personas de género masculino.

La legislación que antes oprimía a la mujer hoy la reconoce como un ser equitativo que puede formar parte de la fuerza de trabajo. Pero la idea aplastante de la opresión masculina no es algo que pueda olvidarse repentinamente; sobre todo cuando existen países donde sigue considerando a las mujeres como esclavas, responsables únicamente de las tareas del hogar y la fertilidad; como Arabia Saudita, Palestina, algunas comunidades del interior de Guatemala. Esto promueve la preservación de un temor escondido de la mujer hacia el hombre que se convierte



inconscientemente en culto al hombre con la finalidad de venerarlo; en otros términos, simple machismo, como una actitud tradicional que ha trascendido por muchos siglos.

Una definición de algunos movimientos feministas lo define como "el conjunto de actitudes y prácticas aprendidas sexistas, llevadas a cabo en pro del mantenimiento de órdenes sociales en que las mujeres son sometidas o discriminadas"

Las actitudes son aquellas disposiciones que se toman en virtud de aquello que pensamos, ideamos o sentimos, pueden ser respuestas o reacciones de tipo psicológico y físico o bien, de forma verbal o gestual.

Obviando el hecho de que el machismo viene desde etapas primitivas como la de los homínidos donde prevalecía el macho dominante, la supremacía masculina nace con el afán de poder y trasciende a través de las distintas guerras, no como un intento de mostrar sus aptitudes físicas, sino como necesidad de mantener su institucionalidad bélica.

En Guatemala, el problema se magnifica por el hecho de que existe una conducta de conservadurismo histórico en el que prevalecen secuelas históricas de dominancia, barbarismo, sometimiento y conquista; que han dañado gradualmente



el estado de equidad y libertad a nivel psicosocial. Las mujeres han sido marginadas desde tiempos remotos, no solo en Guatemala sino en países como Irak, Arabia Saudita, Alemania y Rusia. Elevando a las sociedades de cada época a estados fálicos, herméticamente machistas, donde el dominio, poder, placer y pertenencia son factores exclusivos del hombre para el hombre.

Las mujeres de Guatemala, que viven en pobreza extrema, han crecido en hogares donde el hombre juega un papel primario o protagónico, donde se le ha privado de los derechos básicos y fundamentales como la educación, la libertad de expresión, la libertad de género y sexual o cualquier derecho de desarrollo y prosperidad. Cuando se convierten en madres, pueden considerar la idea de que hacer prevalecer el machismo como un modo de vida es lo más normal, que de no hacerlo, están faltando a los principios sociales y familiares que han asumido como realidad objetiva.

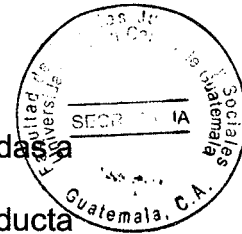
De cualquier forma, el machismo forma parte de la práctica social, educativa, entre padres e hijos, quienes al convertirse en mayores promueven la trascendencia de éste convirtiéndolo en un valor tradicional. Pueden ser manifestaciones de agrado o de rechazo, aceptación o negación que se basan en ideas, creencias, intereses o motivaciones que el ser humano aprende para poder conseguir lo que desea. “Las actitudes pueden ser respuestas a distintos estímulos basadas 9 en la experiencia, es decir que son puntos de unión entre el aprendizaje previo y el actual; las actitudes



varían según las características del estímulo interno o externo, pueden llegar a determinar la conducta, la forma de ser, a grandes rasgos de la personalidad y su dinámica configurativa.

Las actitudes están constituidas por tres componentes básicos, el primero denominado componente cognitivo, de tal modo que es un producto de actividad cerebral interrelacionado con la memoria y el banco general de información, la cual se procesa y tiene como resultado una predisposición o inclinación hacia una particular forma de pensar, que por lo general es aprendida.

Otro componente de las actitudes es la afectividad; ya que están basadas en relación amor-odio, indiferencia-interés, apego o desapego. Los afectos suelen ser constantes en los seres humanos, se determinan por la capacidad de sentir o percibir los objetos y las circunstancias. La afectividad es también lo que se refiere a las cargas emocionales que manejan las personas ya sea de forma reprimida o de forma consciente, la emoción y las reacciones relacionadas están vinculadas con el cuerpo, mientras que los sentimientos lo están con la mente. Algunos autores consideran que, mientras que la emoción es un proceso individual, el afecto es un proceso interactivo que involucra a dos o más personas, si bien no existe una división estricta entre ambos conceptos.



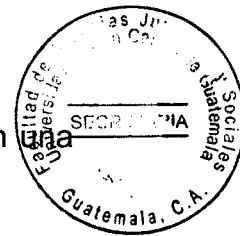
Las afecciones se refieren al cuerpo, mientras que las emociones están vinculadas a la mente. Lo que significa que la afectividad puede ser determinante de la conducta en una interrelación estrecha entre lo cognitivo y lo conductual.

Según Baruch de Spinoza, las afecciones fundamentales son tres: la alegría que es la transición del hombre de una menor a una mayor perfección, la tristeza que es la transición del hombre de una mayor a una menor perfección. Y el deseo que es la esencia misma del hombre en cuanto es concebida como determinada a obrar algo por una afección cualquiera dada por ella.

El último componente de las actitudes es el factor conductual, que se refiere a las manifestaciones y disposiciones de una persona ante el objeto que le provoca los procesos cognitivos y las afecciones.

Es importante recalcar que muchas personas que tienen conflictos internos o traumas suelen tener ciertas incongruencias entre sus actitudes y su forma de actuar o comportarse; sobre todo a nivel afectivo por lograr poner en contraposición afectos disonantes.

Entre las actitudes que afectan a las grandes poblaciones del mundo existe una predominante y preservante que no solo es generadora de pobreza extrema, sino



que atenta contra la dignificación de las mujeres, esas actitudes se basan en una tendencia ideológica denominada machismo.

El machismo es una actitud de prepotencia de los hombres respecto a las mujeres y todo lo que represente la identidad femenina, se trata de un conjunto de prácticas, comportamientos, que resultan agresivos, discriminativos, clasistas, narcisistas e indignantes contra la figura femenina.

El machismo es una suma de violencia física y psicológica que se ha visto reflejada en el transcurso y la formación de la historia humana; en algunos escenarios de forma directa y en otros de manera muy sutil. Por ejemplo, la sumisión de la mujer a su marido o su pareja, aún es vista como algo tradicional y positivo, sobre todo en países donde existen comunidades campesinas y otros países de formato religioso como Arabia Saudita o Afganistán, donde la mujer es un valor exclusivo del hombre fomentando el ideal de mujer como objeto de pertenencia el cual puede ser destruido si no sirve para el fin del servicio machista.

El machismo es un fenómeno histórico que se ha presentado de distintas maneras en el mundo, se relaciona con una reverencia hacia la ideología fálica en la que se fomenta el poder o la creencia de tener el poder, comúnmente representada por una flecha señalando hacia el norte este símbolo representa una jerarquía de poder, la

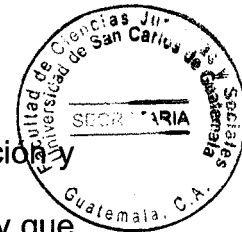


búsqueda del poder y sobre todo el objeto fálico del hombre que representa el poder supremo y su disposición de dominar cuando se tiene alerta de guerra.

El machismo trasciende y transgrede la mente de hombres, mujeres y niños, como si estuviera configurado en el psiquismo innato de los humanos. Desde tiempos de las culturas primitivas, los llamados primates de los que el humano es heredero, se ha concebido el machismo como un instinto natural más que aprendido, de una forma progresiva y otros seres que no pertenecen al género masculino se ven obligados a practicarlo como una doctrina.

El machismo en la Guatemala actual es un problema que afecta especialmente a las familias de nivel socioeconómico bajo, la pobreza extrema es un factor que tiene por génesis un sinnúmero de factores; entre ellas aparecen las actitudes machistas que resultan de creer que es el hombre el único que provee de los insumos básicos para que una familia sobreviva; por lo tanto, es quien lleva las riendas del hogar y quien toma las decisiones importantes sin dar lugar a discusión.

El machismo es practicado por hombres y mujeres quienes educan a sus hijos bajo esta doctrina, convirtiendo el problema en algo cultural. Se define la pobreza extrema como la ausencia o limitación de los recursos básicos y de los satisfactores elementales para cubrir las necesidades en familias marginadas que tienen un nivel



de vida por debajo de la pobreza, es decir por debajo de la falta de la obtención y manipulación de los recursos denominados como básicos en un seno familiar y que representan más que un intento por subsistencia; un acto de sobrevivencia, lo que trae fuertes consecuencias de precariedad incluso la aproximación hasta la muerte.

La pobreza no es algo nuevo en la historia de la humanidad. Su causa fundamental radica en la baja productividad del trabajo en las sociedades preindustriales, a lo cual hay que sumar la desigual de distribución de la riqueza y el ingreso. Vivir en una condición de premura material fue la situación normal del género humano hasta que los progresos tecnológicos de la era moderna hicieron posible, para las amplias mayorías, tener acceso a niveles de consumo, salud, educación y bienestar en general impensables en épocas anteriores.

3.2.1 Machismo fomentado por las mujeres en los hogares

El machismo fomentado por mujeres es un subtema del machismo fomentado por los mismos hombres. El grado de complejidad del problema abarca puntos inexplorables como el tipo de educación machista que generan las madres o abuelas en hijos y nietos de ambos géneros; las actitudes que se manejan y transfieren de forma consciente e inconsciente en el seno de un hogar, sobre todo que generan y propician.



- **Enculturación**

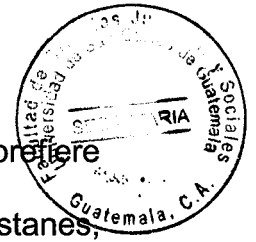
Esta es una actitud que trata de justificar y continuar el orden social existente, refiriéndose específicamente a la veneración masculina en generaciones pasadas e implantando esa veneración en la actualidad, entre los aspectos que las mujeres toman en cuenta es que un hombre pertenece a la fuerza de trabajo y que al criarlos de forma privilegiada aseguran el sustento del hogar en el futuro, tal como lo hizo el abuelo, el padre y como lo hará el niño cuando crezca. La niña es catalogada como parte del área de servicio y entre sus actividades está el servir a los varones y cuidarlos en todo momento.

- **Discriminación en el ámbito educativo**

Las mujeres desde tiempos remotos han sido persuadidas de que el hombre es siempre la representación de la fuerza física y mental, que está dotado de supremacía e inteligencia mucho más que cualquier mujer. Culturalmente las mujeres apuestan más por el desarrollo académico de los niños, discriminando a la niña y obligándole a permanecer en el grupo de la población económicamente inactiva. Negándole a su mismo hogar la posibilidad de tener mayores ingresos.

- **Actitud de discriminación en el ámbito religioso**

La mayoría de las mujeres consideran que la plenitud de una hija es formar una familia y tener hijos, tal como lo han hecho ellas, descartando totalmente la posibilidad

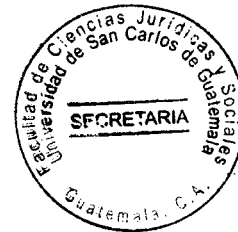


de que puedan ejercer la función de monjas. En otra perspectiva, la iglesia prefiere la participación y el involucramiento de varones, para sacerdotes o sacristanes, discriminando a la mujer para ese tipo de actividades. Simbólicamente a nivel religioso se produce el fenómeno fálico en la elaboración de andas para la época de Semana Santa, en la que se ve una enormidad de anda para Jesucristo y un anda diminuta para la Virgen María. El tamaño es un modo de manifestar el machismo desde cualquier punto de vista.

- **Actitud sexista**

Las mujeres consciente o inconscientemente tienen programada la tarea de marcar una división sexista entre los hijos; sobre todo por lo que pueda pensar el padre y el resto de la sociedad.

Entre las actividades sexistas está el implantar ideas machistas en el hombre como: el que puede tener o alcanzar lo que sea, tener varias mujeres, ser agresivo, hacer valer sus derechos, desligarse de las responsabilidades de mantener limpio el hogar y consentirlo aunque no tenga la razón. En las niñas se puede producir una relación castrante, que le persuade de ser sumisa, inhibida, servicial, en algunos casos la convierten en un objeto sexual, implantándole ideas de verse bonita para que la aprecien mejor los varones. Además de obligarla a mantener limpio, manipular los alimentos o cuidar a los menores.



- **Actitud de resignación**

Se refiere al hecho de aceptar la realidad inmutable, donde el hombre tiene el poder y donde la mujer está sujeta a un estado de sumisión. Esta idea es transferida de forma vertical y trasciende por generaciones.

3.7 Consecuencias de las prácticas machistas en hogares de escasos recursos

Entre las consecuencias de las prácticas machistas en hogares de escasos recursos están:

3.7.1 Desintegración familiar

Un hogar desintegrado no se produce exactamente cuando el padre o la madre dejan de estar presentes dentro del hogar. También se produce cuando los padres dejan de tener vínculos afectivos con los hijos a pesar de estar bajo el mismo techo, muchos padres machistas se rehúsan a tener afectos con hijos del mismo género, lo que causa conflictos en niños y adolescentes, convirtiéndoles en algunos de los casos en seres antisociales, apáticos o inadaptados. El machismo generado por mujeres suele causar rencor en los hijos que no son beneficiados de ninguna forma, la condescendencia obsesiva con las exigencias del padre pueden convertirse en una



pesadilla para la familia y causa conflictos en algunos de los casos de forma irreparable, sobre todo cuando se presentan casos de violencia o muerte de algunos miembros de la familia.

3.7.2 Generación de pobreza

El machismo incide directamente en el desaprovechamiento del recurso humano. Sobre todo porque los hombres se sienten autosuficientes para mantener el hogar, pero si esto fuera suficiente, aumentarían las posibilidades de tener un hogar digno, mejor educación, transporte, acceso a servicios básicos. Las mujeres representan una buena fuerza de trabajo que el machismo no puede ver por sentimientos de competitividad o simples celos. Las mujeres suelen ser las primeras en pensar que no son capaces de desarrollar tareas, de ir al colegio, de trabajar en el campo, realizar cualquier cosa que genere ingresos. Esto resulta ser un machismo solapado en el que la dependencia suele ser como una piedra de gran peso que hunde a la familia en general.

3.7.3 Subdesarrollo

El subdesarrollo es el atraso de un país o región, que no habría alcanzado determinados niveles socioeconómicos, culturales. Es la incapacidad de desarrollar



en la que predomina el estado de pobreza o limitaciones y que resigna a la población a vivir en formas infrahumanas y precarias. El machismo es una de las causas de subdesarrollo, sobre todo porque tanto subdesarrollo como machismo son instancias primitivas que no permiten avanzar hacia estados más complejos de productividad.

3.7.4 Distorsión de la realidad

La distorsión de la realidad aparece cuando la madre empieza a persuadir al niño de que es un ser sobre potente y a la niña que es un ser débil, sin tomar en cuenta que existe una discrepancia entre lo que se es en realidad y lo que se cree que se es. Por lo general las personas alienadas son personas rechazadas por la sociedad y pierden la posibilidad de ser productivas o de tener una vida bajo los estándares de lo aceptable. Un hombre que se considera machista narcisista, suele por lo general caer en poligamia, perdiendo el sentido de la relación en pareja; mientras que una mujer sumisa suele cometer el error de tener hijos de distintos hombres, lo que le convierte en una mujer abandonada sin el apoyo de una familia estable. Igualmente, cualquiera de los casos produce pobreza espiritual y socioeconómica.



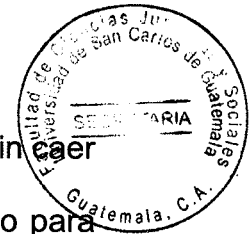
3.7.5 Delincuencia

La autoridad que se manifiesta a través de patrones de crianza machistas promueve en un 80% la delincuencia, los adolescentes responden de forma negativa a las relaciones paternas impositivas, castrantes, controladoras, manipuladoras y violentas. Como respuesta a su descontento pueden optar por sumarse a grupos rebeldes que realizan actividades delictivas o criminales. La sobre potencia configurada en el hogar es tergiversada y utilizada para realizar cosas que en otras situaciones se negarían a realizar.

3.7.6 Prostitución

Se refiere a la práctica de relaciones sexuales a cambio de un poco de dinero o una tarifa establecida. La prostitución se deriva del machismo imperialista; transmitido por mujeres que persuaden a otras mujeres de existir con el objetivo de satisfacer a las necesidades de los hombres.

Un hombre machista suele castrar la sexualidad de las niñas en su hogar; pero en la calle la conducta sexual de los hombres denigra y minimiza la dignidad de la mujer. Tal situación puede sugerir la idea de que el machismo es un ideal basado en la contradicción y en la negación, sobre todo porque la mujer machista negará que lo



es, mientras que el hombre se dignifica cada vez que le llaman macho, pero sin caer en el factor concluyente de que el término macho más bien es un sustantivo para referirse a seres inferiores como los animales o las bestias. En culturas más desarrolladas un macho es un sinónimo de carencia de verdadera hombría, es un concepto despectivo que denigra al verdadero hombre.

3.8 Beneficios y ventajas de familias que viven en la pobreza extrema que no fomentan el machismo

Entre estos beneficios están:

3.8.1 Aumento de la comunicación

El machismo no permite una comunicación familiar de confianza; cuando éste desaparece, se incrementa el acercamiento y la posibilidad de dialogar para mejorar y construir mejores estilos de vida.



3.8.2 Solidaridad familiar

Las familias libres de machismo son familias solidarias, se ayudan unos a otros para lograr el objetivo de mejorar el actual estilo de vida, tanto hombres como mujeres pueden participar en el trabajo y en las decisiones que se deban tomar y que afecten a toda la familia. Debe aclararse que, el machismo no tiene nada que ver con el reconocimiento de la autoridad, las familias anti machistas reconocen que tienen un padre y una madre y que ambos son los líderes del hogar.

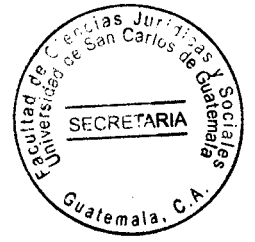
3.8.3 Mayor ingreso familiar

Los recursos humanos y económicos aumentan y mejoran cuando desaparecen las actitudes machistas, sobre todo porque se promueve la democracia, participación social y la productividad económica. Los hijos de ambos géneros asisten a la escuela, ayudan en el hogar y pueden laborar si lo desean. Las mujeres llevan ingreso a sus casas, porque tienen permitido trabajar; mientras si existe el machismo existe también los celos y la idea de que las mujeres son inútiles que no deben trabajar.

CONCLUSIÓN DISCURSIVA



Al ser Guatemala un país de tendencia conservadora, su predominancia ideológica es de carácter machista. Desde el hogar se experimenta y se trazan oficios para cada quien, en los cuales las mujeres únicamente se limitan a las órdenes de los esposos; quienes de manera insistente, en muchos hogares perturban los comportamientos de las mujeres, hasta llegar a la violencia psicológica; y, en muchos casos, dejan secuelas de Síndrome Postraumático por Stress. La violencia psicológica se da con parámetros de superioridad masculina, en la cual la mujer no debe salir de la casa lo necesario porque el hombre es el encargado de llevar provisiones que, muchas veces, no alcanzan. Desde pequeños se les inculca a los niños la debilidad femenina y a golpear a las piñatas que representan personajes de su predilección. El delito de violencia psicológica contra la mujer tiene su origen en costumbres arraigadas de machismo, en hogares guatemaltecos. Como acciones que pueden tomarse para afrontar el problema del machismo, están: que las mujeres tomen conciencia de su importante papel, puesto que son ellas las que educan y comparten más tiempo con los hijos. Romper con el victimismo. Implica que la mujer deje de sentir la presión del hombre por darle su poder. La sumisión es un estado mental que cobra valor en la medida que la mujer se lo da. La violencia contra las mujeres se deriva de un sistema social cuyos valores y representaciones asignan a la mujer la categoría de sujeto dominado. El trato despectivo hacia la mujer y el estilo de vida, donde se cree que el hombre es el que decide y grita en la casa, ocasiona que se dé el delito de violencia psicológica en la mujer; quien, además, no tiene la cultura de denuncia.





BIBLIOGRAFÍA

ARREOLA, Gustavo. **Cuadernos de desarrollo humano**. PNUD, CEPAL, 2001.

BONDENHEIMER, Edgar. **Teoría del derecho**. Fondo de Cultura Económica. Undécima Edi. México. 1989.

CARCEDO CABAÑAS, Ana y SAGOT RODRIGUEZ, Monserrat. **Femicidio en Costa Rica: balance mortal**. Medicina legal Costa Rica, marzo 2002, vol.19, no.1,

Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos. **Situación y análisis del femicidio en la región centroamericana agosto, 2006**. Instituto Interamericano de Derechos Humanos Secretaría Técnica

Federación Internacional de Derechos Humanos. **Informe entre la impunidad y el dolor: las muertes violentas de mujeres** en México y Guatemala.2005.

Fundación de Antropología Forense de Guatemala. **Informe: Investigando femicidio, casos 2001-2006** Guatemala, memoria del silencio. **Violaciones de los derechos humanos: Laviolencia sexual contra la mujer**. Capítulo II Vol. 3

Informe del Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala **Muertes violentas de mujeres**. durante el 2003. 2003. Informe de la PDH 2003 (cifras del INE y PNC) y completada para esta investigación con datos de la prensa. Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH). Ciudad de Guatemala febrero de 1999

<https://dle.rae.es/machismo>. **Machismo**. (consultado 12 de abril 2018)



<https://www.significados.com/machismo/> **Significado de machismo.** (consultado 28 de abril 2018)

<https://ayudaenaccion.org/ong/blog/mujer/tipos-violencia-mujeres/> **Tipos de violencia contra la mujer.** (Consultado 29 de abril de 2018)

<https://www.revistaamiga.com/actualidad/conoce-las-leyes-en-guatemala-que-nos-protegen-como-mujeres/> **Legislación que protege a la mujer.** (Consultado 12 de junio de 2018).

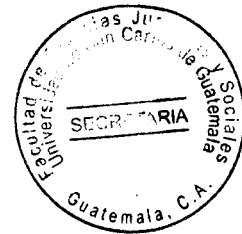
<https://www.guatemala.com/noticias/cultura/leyes-para-la-mujer-en-guatemala.html>. **Derechos laborales de las mujeres.** (Consultado el 17 de junio de 2018).

<https://www.google.com/search> **violencia psicológica contra la mujer.** (consultado 4 de mayo de 2018).

https://www.oas.org/dil/esp/ley_contra_el_femicidio_y_otras_formas_de_violencia_contra_la_mujer_guatemala.pdf. **Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer.** (Consultado el 14 de mayo de 2018).

https://www.elconfidencial.com/alma-corazon-vida/2013-05-27/diez-actitudes-machistas-que-las-mujeres-han-de-sufrir-a-diario_200345/. **Actitudes machistas.** (Consultado el 22 de junio de 2018)

LAGARDE, Marcela. **El femicidio, delito contra la mujer.** Ed. Edito/as, México, 2005. **Por la vida y la libertad de las mujeres.** Ed. Lulio colección fata Morgana México, 2003.



LÓPEZ MONZÓN, Antony Carmen. **Violencia de género**. Ed. Universitaria. Universidad de Panamá. 2006.

MONTALBAN HUERTAS, Inmaculada. **Perspectiva de género: criterio de Interpretación internacional y constitucional**. Consejo general del Poder Judicial Madrid, 2004.

MONTECINOS. Sonia María. **Escritos sobre género, identidades**, Ed. Edersa, Madrid, 2007.

MORALES TRUJILLO. Hilda. **Violencia sexual contra las mujeres en conflicto armado y post conflicto en América Latina**.

Policía Nacional Civil de Guatemala. **Informe estadístico de asesinatos de mujeres**. periodo enero – octubre de 2004.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. **Informe desarrollo humano**. 1995

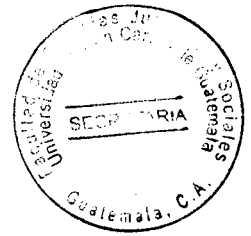
Policía Nacional Civil, **Estadísticas de violencia contra la mujer**, Palacio de la Policía, Departamento de Relaciones Públicas 2000 a 2006.

RADFORD, Jill y RUSSELL, Diana. **Femicidio**. New. York, Twayne, 1992.

VALCACEL, Amelia. **Feminismo en el mundo global**. Ed. Cátedra, Madrid, 2008

VASQUEZ, Gabriela, **Manual de derechos Humanos**, Ed. Instituto. 2000.

www.paho.org > temas > violencia-contra-mujer. **Violencia contra la mujer - OPS/OMS | Organización ... – PAHO La Organización de Naciones Unidas y la violencia contra la mujer**. (Consultado el 19 de mayo de 2018).



Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

Código Penal. Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala. Guatemala, 1973

Código Procesal Penal. Decreto 51-92 del Congreso de la República de Guatemala. Guatemala, 1992.

Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer, Decreto 22-2008 del Congreso de la República de Guatemala. 2008.

Ley Orgánica del Ministerio Público. Decreto 40-94 Congreso de la República de Guatemala. Guatemala, 1994.

Ley del Organismo Judicial. Decreto No. 2-89 del Congreso de la República de Guatemala. Guatemala, 1989.

Ley de la Policía Nacional Civil Decreto del Congreso de la República de Guatemala